



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO: CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS AUDIOVISUALES, FOTOGRÁFICOS, DE DISEÑO GRÁFICO Y DE AUDITORIA, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN DEPENDIENTE DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Y DISTINTAS JURISDICCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA Y EMPRESAS Y SOCIEDADES PÚBLICAS DEL ESTADO, según especificaciones establecidas en los Anexos adjuntos y lo que a continuación se detalla:

REQUISITOS FUNDAMENTALES PARA OFERTAR EN UN CONVENIO MARCO

REQUISITOS OBLIGATORIOS (al momento de presentar la oferta)

- A. Designación del firmante y coordinador/es del Convenio (informando nombre completo, DNI y correo electrónico).***
- B. Garantía mantenimiento de oferta (Pagaré firmado y sellado o Póliza de Seguro de Caucción).***
- C. Propuesta económica firmada en todas sus fojas.***

REQUISITOS A TENER EN CUENTA

- A. Los valores cotizados deberán ser respetados por el proveedor durante la vigencia del Convenio Marco, no pudiendo variarse los mismos por el término de seis (6) meses, sin perjuicio de lo establecido en el punto 8.5 del P.U.B y C.P.***
- B. Las prestaciones (cuando así se lo requiera) y las cotizaciones de los servicios podrán ser parciales, y deberán ser al mismo precio durante toda la vigencia del convenio y en los domicilios consignados en el presente.***
- C. Constancia de Pago de la Tasa Retributiva de Servicios.***
- D. Aceptación de Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe.***
- E. Nota en carácter de DDJJ informando correo electrónico y celular de contacto, a efectos de las notificaciones que se realicen durante el desarrollo del procedimiento licitatorio.***

CAPITULO 1 ASPECTOS GENERALES

1.1 JURISDICCIÓN LICITANTE

Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes dependiente del Ministerio de Economía.

1.2 JURISDICCIÓN COMITENTE

Secretaría de Comunicación dependiente de la Gobernación de la Provincia de Santa Fe. Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada, Empresas y Sociedades Públicas del Estado.

1.3 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

Los interesados deberán identificarse y constituir domicilio real, legal e informar correo electrónico, ante la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes, mediante nota o correo electrónico.

El mero hecho de participar en la presente gestión implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

CAPITULO 2 PROCEDIMIENTO LICITATORIO

2.1 RÉGIMEN JURÍDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos de la Ley N° 12.510, el Decreto N° 1104/16, y toda otra normativa dictada en consecuencia por la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes. Supletoriamente, se aplicarán las disposiciones del Decreto N° 4174/15 y los principios que rigen las contrataciones públicas, los principios generales del derecho administrativo y los principios generales del derecho.

2.2 SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN JURÍDICO

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a esta ley o su Decreto Reglamentario, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares; implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato.

2.3 SISTEMA DE GESTIÓN

La presente Licitación Pública se realiza mediante el procedimiento de **etapa única**, de alcance **Nacional**, bajo la modalidad **Convenio Marco**. La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, recomendando la adjudicación del/los oferente/s admitidos emitiendo el correspondiente Informe de Comisión.

2.4 NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice la Jurisdicción licitante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

2.5 FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta las **hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas**, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes: Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico

Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

2.6 FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **01 de Octubre de 2025 a las 10:00 horas** en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes: Sala de Apertura, -sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

IMPORTANTE: EL ACTO DE APERTURA PODRÁ SEGUIRSE VÍA STREAMING, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA QUE SERÁ COMUNICADA OPORTUNAMENTE MEDIANTE CIRCULAR ACLARATORIA.

Una copia de cada Oferta quedará a disposición de los Oferentes para su vista durante los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes.

2.7 REVOCACION DEL PROCEDIMIENTO

La Jurisdicción o Entidad contratante podrá resolver el rechazo de todas las ofertas o la revocación de la convocatoria por razones de legitimidad, oportunidad, conveniencia o mérito, previo al perfeccionamiento del contrato, sin que esto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 130 y 139 de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario.

** Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 130 de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario (Cláusula anticorrupción).*

CAPITULO 3 DE LOS OFERENTES

3.1 CALIDAD DEL PROVEEDOR

A los efectos de la presentación de las ofertas, es requisito estar inscripto en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia. No obstante, podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas no inscriptas, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción en un todo de acuerdo con el art. 142 de la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario.

Los oferentes no inscriptos deberán cumplir con los requisitos aprobados por la Unidad Rectora Central para su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia con anterioridad a la fecha de adjudicación. Este plazo podrá ser ampliado tanto por la Unidad Rectora Central como por las Jurisdicciones o Entidades contratantes por razones debidamente fundadas. Será aplicable el régimen de sanciones, establecido en la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, a aquellos oferentes que resulten adjudicatarios no habiendo cumplido con los requisitos exigidos para la inscripción definitiva dentro del plazo establecido.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite, siempre que no se encuentre inscripto en el mencionado Registro.

CAPITULO 4 DE LAS OFERTAS

4.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará a través del procedimiento de Sobre Único, debiendo cumplimentarse con las formalidades establecidas en el inciso e) del art. 139 de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario, teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

1. En el Sobre: deberá establecerse claramente en el exterior del mismo, el tipo y número del procedimiento de selección a que está referido, el día y hora del Acto de Apertura y titularlo “Documentación, antecedentes, propuesta técnica y

económica”.

2. ***Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado en:***
 - a) ***Original: oferta económica (debidamente firmada en original), requisitos técnicos (descripción técnica / folletería de punto B del Anexo I deberá ser presentada únicamente en formato digital) y requisitos administrativos. Todas las hojas foliadas.***
 - b) ***Copia papel: sólo oferta económica debidamente firmada. Todas las hojas foliadas.***
 - c) ***Copia digital en CD o PENDRIVE: idéntica a la oferta original (oferta económica + planilla de cotización editable - excel), requisitos técnicos (descripción técnica / folletería de punto B del Anexo I deberá ser presentada únicamente en formato digital) y requisitos administrativos .***
3. ***IMPORTANTE: la oferta económica deberá cumplimentar con el cuadro de cotización del Anexo II, y ser presentada adicionalmente en un archivo editable (excel) en formato digital (pendrive o CD).***

4.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por un período de quince (15) días corridos, hasta un máximo de treinta (30) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación establecido, exclusive. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de sesenta (60) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

CAPITULO 5 CONTENIDO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

5.1 OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- **REQUISITOS ADMINISTRATIVOS**

1. Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, o en su defecto, nota con los datos comerciales del oferente.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Carta de presentación (según modelo del Anexo V) que contendrá:
 - Compromiso de suscribir el Acuerdo de Convenio Marco, en el día y hora que establezca oportunamente la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes.
 - Compromiso de atender las órdenes de compra que le envíen las Jurisdicciones y/o Entidades en caso de resultar adjudicatario, hasta el máximo de las cantidades ofrecidas.
 - Declaración de que la documentación e información consignados en su oferta son verdaderos.
 - Declaración jurada de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
 - Declaración de mantenimiento de oferta por el plazo que fije el presente pliego.
 - Compromiso de mantener, durante la vigencia del Convenio Marco, el menor precio que oferte a sus clientes, en caso de resultar adjudicado.

- Declaración que acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluyendo el Federal.
4. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, tramitada a través de la página de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web “DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A”. Dicha constancia será válida durante la vigencia de inscripción otorgada por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia (RUPC).
En caso de NO estar inscripto o NO encontrarse vigente su inscripción en el RUPC, deberá adjuntar la mencionada Declaración Jurada, debiendo ser emitida dentro de los treinta (30) días corridos anteriores a la fecha de apertura y presentarse firmada y con acuse de presentación web. (*)
 5. Constancia de Cumplimiento Fiscal, ***vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia***, extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal. Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe. (*)
 6. Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.), ***vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia***, tanto para “Personas humanas”, o “Personas Jurídicas”. Para el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para “Unión Transitoria” (U.T.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen. (Ley 11.945, Art. 2 inc. a. 1 y 2, y Decreto 1005/2006). (*)
 7. ***Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas todas las notificaciones realizadas durante el procedimiento de selección, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2.4. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto. (Anexo VI).***
 8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando los datos del firmante y coordinador/es que formarán parte del Convenio Marco al momento de su firma, según el Anexo VIII.
 9. Declaración jurada de que en caso de ser adjudicatario se cumplirá con lo indicado en el punto L inc 2 del anexo III.
 10. El oferente deberá detallar en forma clara y precisa en su oferta el equipamiento con que proveerá el servicio, asimismo deberá describir en forma pormenorizada el servicio a prestar.

(*) El oferente que se encuentre inscripto en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia deberá adjuntar a su oferta la documentación indicada en los puntos 5, 6, y 7 precedentes, siempre y cuando la misma se encuentre vencida a la fecha de apertura de la presente gestión. De lo contrario, deberá presentar Nota en carácter de Declaración Jurada manifestando que dichos certificados se encuentran vigentes en el mencionado Registro. Según el Anexo III. En caso de no estar inscripto en el mencionado Registro o estar vencida la inscripción, deberá presentar los certificados junto a su oferta.

- **REQUISITOS ECONÓMICOS**

1. Oferta económica, de acuerdo a lo especificado en los apartados 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6. (deberá presentarse en papel y en un archivo editable en soporte digital, según lo establecido en la cláusula 4.1 del presente pliego)
2. Tasa Retributiva de Servicios \$ 5.400 (código 91279)

Para el pago de la misma podrá optar por una de las siguientes formas:

- En papel sellado o estampillado de la Provincia de Santa Fe efectuado en cualquiera de las sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el importe indicado.
- A través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, Subportal Compras/Licitaciones, Trámite Liquidación de Tasa Retributiva de Servicios, donde obtendrá el formulario 324 o 720 para liquidarla, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los medios de pago electrónicos o bancos habilitados para el cobro.

En todos los casos, la boleta emitida por sistema y el ticket de pago obtenido, deberán acompañar la oferta al momento de su presentación. En ninguno de los casos el pago podrá tener una antigüedad superior a cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

3. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 7.2.

- **REQUISITOS TÉCNICOS**

1. Documentación que acredite el cumplimiento de lo establecido en el punto A del Anexo I.
2. Descripción Técnica requerida en el punto B del Anexo I. **(deberá ser presentada únicamente en formato digital – pendrive o CD)**
3. **Toda otra documentación que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

IMPORTANTE:

Adicionalmente, toda la documentación requerida en esta cláusula será presentada en formato digital a través de un CD o PENDRIVE, según lo establecido en la cláusula 4.1 del presente pliego.

5.2 FORMA DE COTIZACIÓN

Deberá cotizarse el precio unitario, el total del renglón y el total general de la oferta. Los precios cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Gobierno Provincial.

Podrán cotizarse cantidades totales o parciales en cada uno de los renglones.

Además, deberá consignarse para cada renglón: la cantidad de bienes disponibles durante la vigencia del presente Convenio Marco, descuentos por cantidad en caso de corresponder, la cantidad mínima de cada Orden de Provisión, los plazos de entrega a partir de la recepción de la Orden de Provisión y otras condiciones comerciales.

En el Anexo II se adjunta cuadro de cotización que deberá tomarse como base para presentar su oferta.

Importante:

1. **Los valores cotizados deberán ser respetados por el proveedor durante la vigencia del Convenio Marco, no pudiendo variarse los mismos por el término de seis (6) meses, sin perjuicio de lo establecido en el punto 8.5 del presente pliego.**
2. **Las entregas de los bienes podrán ser parciales y deberán ser al mismo precio**

- durante toda la vigencia del convenio y en el domicilio consignado en el presente.*
3. *Al momento de cotizar deberá ofertar teniendo en cuenta el lugar de entrega establecido en el punto 10.3.*

5.3 DESCUENTOS PORCENTUALES

El oferente podrá ofrecer descuentos porcentuales sobre los servicios ofertados con el fin de que las distintas Jurisdicciones y/o Entidades lo consideren al momento de seleccionar los servicios del Convenio. Estos descuentos pueden ser por cantidad mínima a solicitar en cada Orden de Provisión, y/o por el pago dentro de un plazo inferior a lo determinado en el presente pliego, debiendo informarlo al momento de su cotización.

5.4 DESCUENTOS ESPECIALES

El oferente podrá otorgar descuentos especiales a las Jurisdicciones y/o Entidades contratantes sobre los precios fijados en el convenio, independientemente del monto de la compra que se trate. Estos precios con descuentos especiales tendrán el carácter de oferta y se deberán mantener por un plazo mínimo de diez (10) días desde su aplicación.

Para formalizar estos descuentos, el coordinador del Convenio Marco deberá comunicar su propuesta a la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes, la cual evaluará las condiciones y, si las acepta, incluirá la comunicación recibida del proveedor en las cláusulas especiales del Convenio Marco correspondiente y publicará la oferta en el Catálogo de Convenios Marco.

5.5 OFERTA ALTERNATIVA

El oferente podrá cotizar, además de la Oferta Básica, alternativas técnicas o financieras superadoras del requerimiento oficial, siempre que las mismas tengan razonable relación con el fin para el que se contrata el bien, teniendo en cuenta lo establecido en los puntos 5.2, 5.3 y 5.4.

5.6 MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse **en Pesos**.

CAPITULO 6 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

6.1 CRITERIO DE EVALUACION

La adjudicación será otorgada al/los oferente/s cuyas ofertas hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal y técnica), **y cuyo precio o modalidad de prestación sea considerado conveniente para el Estado Provincial, emitiendo la Comisión Evaluadora el correspondiente Informe de Comisión**. La misma otorgará a los adjudicatarios únicamente el derecho a suscribir el Acuerdo de Convenio Marco y a la inclusión de sus productos en el catálogo del Convenio Marco. **Esto no implica una obligación de compra o contratación por parte del Estado.**

CAPITULO 7 REGIMEN DE GARANTIAS

7.1 GARANTIA DE IMPUGNACION

En caso que el oferente presente impugnación, deberá adjuntar a la misma constancia de constitución de la presente garantía a efectos de ser considerada válida. Se constituirá por el equivalente al **tres por ciento (3%)** del total de la oferta del impugnante (valorización de los servicios ofertados), y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse **en pesos**, en la cuenta N° 21349/03 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 330-0599/5 1599002134903/8 a la orden de la Subsecretaría de

Contrataciones y Gestión de Bienes dependiente del Ministerio de Economía - CUIT 30-99900735-6, desde cualquier banco del país; de acuerdo a las formas previstas en los incisos a) y b) del punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Los escritos de impugnación o con observaciones que se presenten sin estar debidamente acompañados de la constancia de depósito mencionada, serán devueltos por la Mesa de Entradas del organismo licitante, sin más trámite al oferente impugnante.

7.2 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente a pesos novecientos mil (\$ 900.000). Deberá constituirse **en pesos**, según lo dispuesto en los incisos f) y g) del punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Si se optare por pagaré a la vista deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) correspondiente al Impuesto de Sellos.

7.3 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Se constituirá por el **siete por ciento (7%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse **en pesos**, mediante las siguientes modalidades:

- Pagaré a la vista, según lo dispuesto en el inciso g) del punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16. El mismo deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal del cero coma cincuenta por ciento (0,50 %) correspondiente al Impuesto de Sellos. **(Aplicable sólo cuando el monto a garantizar sea menor a pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000). En caso de ser mayor, sólo será válida la Póliza de Seguro de Caución)..**
- Póliza de Seguro de Caución debidamente certificada o legalizada según corresponda, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción de la Provincia; de acuerdo a lo previsto en el inciso f) del punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez transcurrido el plazo de noventa (90) días corridos contado a partir del día siguiente de la recepción definitiva del bien adjudicado.

El pedido de devolución de la presente garantía deberá ser solicitado mediante nota en la Mesa de Entrada de la Jurisdicción que la solicitare.

CAPITULO 8 CONVENIO MARCO

8.1 FORMALIZACION DEL CONVENIO MARCO

El Convenio Marco se perfecciona con la suscripción del Acuerdo correspondiente entre el/los adjudicatario/s y la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes.

A tal efecto, el/los adjudicatario/s deberá/n concurrir personalmente a la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes en el día y hora fijado por ésta.

Previamente, cuando la Subsecretaría se lo indique, deberá informar la persona de contacto que actuará como Coordinador del Convenio.

Dicha suscripción sólo otorgará a los proveedores el derecho a que los servicios con los cuales hayan resultado adjudicados, sean incluidos en el Catálogo disponible del Convenio Marco. Esto no implica obligación de compra o contratación por parte de la Provincia.

8.2 SELECCIÓN DE SERVICIOS DEL CONVENIO

Las Jurisdicciones y/o Entidades podrán comprar a través del Convenio Marco, a cualquier proveedor incluido en el mismo, siempre y cuando posea stock, y el Convenio se encontrare vigente.

Si el bien o servicio requerido es identificado dentro del Convenio, las Jurisdicciones y/o

Entidades elegirán aquel que resulte la opción más conveniente, contratando el proveedor adjudicatario que corresponda, en la forma, precio, plazos y demás condiciones establecidas, sin necesidad de desarrollar ningún procedimiento de selección alguno.

8.3 MEJORA DE LAS CONDICIONES OFRECIDAS

El adjudicatario no podrá elevar los precios de los servicios ofrecidos en el Convenio Marco adjudicado, pero sí podrá reducirlos en cualquier momento, y/o mejorar las condiciones ofrecidas en su oferta, siempre que tengan relación directa con las condiciones ofertadas en la Ficha de Servicio, pero sin detrimento de las características técnicas mínimas ofrecidas.

Estas rebajas y mejoras se mantendrán hasta el término del convenio, salvo que existiera una nueva rebaja.

Las modificaciones indicadas deberán ser notificadas a la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes.

8.4 AUMENTO DE CANTIDADES DISPONIBLES

El adjudicatario podrá, durante la vigencia del Convenio Marco, incrementar la cantidad de unidades disponibles de los servicios ofertados mediante dicho convenio, debiendo informar esta modificación a la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes.

8.5 REVISION DE PRECIOS

Durante la vigencia del Convenio Marco, se podrá proceder a la renegociación de los precios ofertados, cuando circunstancias extraordinarias y sobrevinientes afecten el equilibrio contractual.

De resultar favorable la renegociación, los nuevos precios serán difundidos para conocimiento de todas las jurisdicciones y entidades contratantes, continuando vigente la difusión de los precios adjudicados inicialmente si la petición fuera rechazada.

CAPITULO 9 CONDICIONES DEL CONVENIO MARCO

9.1 DURACION DEL CONVENIO

El Convenio Marco tendrá una duración de seis (6) meses contado a partir de su perfeccionamiento, el cual se producirá con la primera suscripción por parte de alguno de los adjudicatarios.

9.2 PRORROGA DEL CONVENIO

La Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes podrá prorrogar el Convenio Marco de forma sucesiva hasta dos (2) períodos de seis (6) meses. La totalidad de los plazos incluyendo el original será de dieciocho (18) meses.

El acto administrativo que autorice la prórroga será comunicado en un todo de acuerdo al Decreto N° 4174/15, antes del vencimiento del Convenio original.

La suscripción al Convenio Marco de prórroga se realizará en el día y hora que fije oportunamente la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes.

CAPITULO 10 EJECUCION CONTRACTUAL

10.1 METODOLOGÍA DE COMPRA

El adjudicación del Convenio Marco podrá ser:

- **Parcial por cantidad del renglón:** permite que más de un (1) proveedor resulte adjudicado en un (1) renglón.
- **Por renglón completo:** permite adjudicar el total requerido en un (1) renglón a un (1) sólo proveedor. De esta manera se podrán adjudicar los distintos renglones a diferentes proveedores.

10.2 ORDEN DE PROVISIÓN

El contrato para la prestación de los servicios ofrecidos mediante el Convenio Marco, se perfeccionará con la emisión de la Orden de Provisión que realicen las Jurisdicciones y Entidades contra dicho Convenio, debiendo comunicar la misma a la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes.

El adjudicatario deberá asegurar la prestación mínima de un (1) servicio en cada orden de provisión que se emita.

10.3 FORMA Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio, libre de todo gasto para el Estado, se efectuará en los lugares y bajo la modalidad establecida por la Jurisdicción.

10.4 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de referencia para la prestación del servicio es de tres (3) días corridos contado a partir del día siguiente al de la notificación de la orden de provisión efectuada por autoridad competente.

El oferente podrá ofrecer plazos de prestación mayores y/o menores por cada uno de los renglones, los cuales constituirán una variable a considerar al momento de la selección por parte de las Jurisdicciones y/o Entidades requirentes.

Las distintas Jurisdicciones y/o Entidades podrán modificar los plazos de prestación hasta el plazo de referencia mencionado, pero el adjudicatario tendrá la opción de realizar la prestación hasta el plazo máximo que haya ofertado.

Importante:

En el caso que una Jurisdicción se comuniquen con el Proveedor, fuera del horario de atención de la Administración Pública, requiriendo la prestación de un servicio, deberá cumplir con dicho pedido notificando esta situación a la cuenta de conveniosmarco@santafe.gov.ar.

10.5 FORMA DE PAGO

Se efectuarán pagos parciales por prestaciones realizadas. Los pagos se efectuarán dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor.

En todos los casos el organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario, y Disposición N° 0226/16 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - para la recepción y control de mercaderías y servicios con destino al Estado Provincial.

El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3.035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución N° 19/11 de API).

CAPITULO 11 INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

11.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

- El incumplimiento del plazo de prestación establecido en el presente pliego hará pasible al adjudicatario de la aplicación de una multa equivalente al uno por mil (1⁰/100) diario del monto total cumplido fuera de término.
- En caso de comprobarse incumplimientos, por parte del Adjudicatario (proveedor que haya firmado el Convenio), en las obligaciones establecidas en el Convenio Marco, se aplicará una multa equivalente hasta el cincuenta por ciento (50%) de la factura emitida en tal situación. Quedará a criterio de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes la determinación del porcentaje a aplicar sobre la misma.

Sin perjuicio de lo antedicho la falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente pliego, dará lugar a la aplicación de lo previsto en el inc. l) del art. 139 del Decreto N° 1.104/16.

11.2 EJECUCIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN

En el caso de constituirse las garantías establecidas en el Capítulo 7 – Régimen de Garantías, mediante Póliza de Seguro de Caucción se deberá tener en cuenta que a los fines de la determinación del siniestro, el mismo quedará configurado por el incumplimiento de la obligación garantizada declarado mediante el acto formal previsto en la Póliza, sin que la causa o medida de ese incumplimiento pudieran afectar el derecho del asegurado e independientemente de que el tomador discuta en sede administrativa o judicial los motivos invocados por el beneficiario y, eventualmente, la aseguradora pueda solicitar el reembolso de las indemnizaciones que hubiera dado en pago.

INFORMES

Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes
Oficina Nuevas Modalidades de Contrataciones
Av. Arturo Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe
Tel.: (0342) 4506800 – internos 39452 / 57
Correo Electrónico: conveniosmarco@santafe.gov.ar
Sitio Web: www.santafe.gov.ar

División Análisis e Informes de Comisión bajo Nuevas Modalidades, 05 de Septiembre de 2025.
mjs

ANEXO I

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Servicio de producción integral para spot publicitario, según el punto A – inciso 1 - del Anexo III y el siguiente detalle:			
1	500	1	Edición de un spot básico de hasta 40 segundos de duración.
2	500	1	Registro de una jornada de imágenes en video, correspondiente a 6 horas.
3	500	1	Producción de spot básico de hasta 40 segundos. Producción. Registro y edición. Posproducción.
Servicio de producción integral de infomerciales, según el punto A – inciso 2 - del Anexo III. (**)			
4	300	1	Servicio de producción integral de infomerciales.
Servicio de diseño y animación gráfica 2D, según el punto A – inciso 3 - del Anexo III y el siguiente detalle:			
5	350	1	Video animado básico de hasta 30 segundos.
6	350	1	Video animado básico de hasta 1 minuto.
Cobertura audiovisual institucional del Gobierno de Santa Fe, según el punto A – inciso 4 - del Anexo III y el siguiente detalle:			
7	500	1	Cobertura audiovisual institucional por jornada de 6 horas de duración. (**)
8	200	1	Registro audiovisual de imágenes mediante drone 4K, por hora. (**)
9	500	1	Locución, grabación de voz en off de hasta 30 segundos.
Servicio de móvil de producción SD y HD, UP LINK SD, UP LINK HD, según el punto V del Anexo III (**):			
10	350	1	Móvil de producción de TV HD.
11	150	1	Móvil de producción de TV HD para eventos deportivos/culturales.
Servicio de cobertura fotográfica, según el punto B del Anexo III.			
12	500	1	Servicio de cobertura fotográfica.
Servicio de diseño gráfico, según el punto C del Anexo III: :			
13	500	1	Diseño de aviso gráfico para diarios, revistas, redes sociales y portales web.
14	500	1	Diseño de campañas gráficas de tres (3) piezas para diarios, revistas, redes sociales y portales web.
15	250	1	Diseño de séxtuple.

16	250	1	Diseño de séxtuple de tres (3) piezas.
17	350	1	Diseño folleto de díptico.
18	369	1	Diseño folleto de tríptico.
19	350	1	Diseño de libro de hasta cincuenta (50) páginas.
20	350	1	Diseño de cartelería e hiperformatos.
21	350	1	Diseño básico de Gifts animados destinado a redes institucionales.
22	350	1	Diseño de campaña institucional básica de banners web con diez (10) adaptaciones.
Alquiler de equipamientos y servicios prestados para la realización de actos, eventos y transmisiones oficiales, según el punto D inc 1 del Anexo III:			
23	1.200	1	Alquiler de pantallas Led Móviles (camioneta, camión, carro).
Servicio de alquiler de sistemas de Vídeo Proyección según el punto D inc 2 del Anexo III:			
24	400	1	Servicio de alquiler de Vídeo Proyector
25	600	1	Servicio de alquiler de Televisores Led de hasta 55 pulgadas
26	600	1	Servicio de alquiler de Televisores Led de más 55 pulgadas
27	400	1	Servicio de alquiler de pantallas Led.
28	400	1	Servicio de alquiler de sistemas de grabación.
29	1.000	1	Servicio de salas virtuales con tecnología streaming
Servicio de sistemas de sonido según el punto D inc 3 del Anexo III:			
30	400	1	Servicio de Sistema de sonido tipo 1.
31	400	1	Servicio de Sistema de sonido tipo 2.
32	400	1	Servicio de Sistema de sonido tipo 3.
33	400	1	Servicio de Sistema de sonido tipo 4.
34	400	1	Servicio de Sistema de sonido tipo 5.
35	400	1	Servicio de Sistema de sonido tipo 6.

36	400	1	Servicio de Sistema de sonido tipo 7.
37	400	1	Servicio de Sistema de sonido tipo 8.
38	400	1	Servicio de Sistema de sonido tipo 9.
Servicio de sistemas de iluminación según el punto D inc 4 del Anexo III:			
39	400	1	Servicio de sistema de iluminación- Sistema Led.
40	400	1	Servicio de sistema de iluminación - Artefactos sueltos.
Servicio de Alquiler de Estructuras según el punto D inc 5 del Anexo III:			
41	400	1	Servicio de Alquiler de Escenario Tipo a).
42	400	1	Servicio de Alquiler de Escenario Tipo b).
43	400	1	Servicio de Alquiler de Escenario Tipo tarima.
44	400	1	Servicio de Alquiler de Escenario- Vallados.
45	400	1	Servicio de Alquiler de Escenario- Ensamble rápido.
Servicio de Alquiler de Grupos electrógenos según el punto E del Anexo III:			
46	400	1	Servicio de alquiler de Grupo electrógeno hasta 11 kva
47	400	1	Servicio de alquiler de Grupo electrógeno hasta 30 kva
48	400	1	Servicio de alquiler de Grupo electrógeno hasta 60 kva
49	400	1	Servicio de alquiler de Grupo electrógeno hasta 100 kva
50	400	1	Servicio de alquiler de Grupo electrógeno hasta 150 kva
51	400	1	Servicio de alquiler de Grupo electrógeno hasta 200 kva
52	400	1	Servicio de alquiler de Grupo electrógeno mas de 200 kva
Servicio de auditoría, seguimiento y monitoreo de información, según el punto E del Anexo III.			
53	700	1	Servicio de seguimiento institucional, menciones, repercusiones, información y monitoreo periodístico.
54	700	1	Servicio de seguimiento digital institucional sobre organismos que dependen del Gobierno.
55	900	1	Seguimiento, monitoreo y auditoría de redes sociales.

56	901	1	Auditoría / Seguimiento de Publicidad Gráfica.
57	900	1	Auditoría / Seguimiento de Publicidad en Vía Pública.
58	950	1	Auditoría / Seguimiento de Publicidad Radial.
59	950	1	Auditoría / Seguimiento de Publicidad Televisiva.
60	950	1	Auditoría / Seguimiento de Campañas Publicitarias.
61	950	1	Auditoría / Seguimiento Planificación de Medios
Realización de estudios y sondeos de opinión pública presenciales, según el punto F del anexo III.			
62	100	1	Realización de estudios y sondeos de opinión pública. Modalidad presencial. Muestra estándar tipo 1, de 500 casos.
63	100	1	Realización de estudios y sondeos de opinión pública. Modalidad presencial. Muestra estándar tipo 2, de 1.500 casos.
Realización de estudios y sondeos de opinión pública de recolección virtual, según el punto G del anexo III.			
64	100	1	Realización de estudios y sondeos de opinión pública. Modalidad virtual. Muestra estándar tipo 1, de 1.000 casos.
65	100	1	Realización de estudios y sondeos de opinión pública. Modalidad virtual. Muestra estándar tipo 2, de 3.000 casos.
Realización de estudios y sondeos de opinión pública telefónicos, según el punto H del Anexo III.			
66	100	1	Realización de estudios y sondeos de opinión pública. Modalidad telefónica. Sistema CATI. Muestra estándar tipo 1, de 500 casos.
67	100	1	Realización de estudios y sondeos de opinión pública. Modalidad telefónica. Sistema CATI. Muestra estándar tipo 2, de 1.500 casos.
68	100	1	Realización de estudios y sondeos de opinión pública. Modalidad telefónica. Sistema IVR. Muestra estándar tipo 1, de 1.000 casos.
69	100	1	Realización de estudios y sondeos de opinión pública. Modalidad telefónica. Sistema IVR. Muestra estándar tipo 2, de 3.000 casos.
Realización de Focus Group presenciales, según el punto I del Anexo III.			
70	100	1	Realización de Focus Group. Modalidad presencial. Por tandas de 8 grupos focales.
71	100	1	Infraestructura propicia para la realización de grupos focales presenciales. Por tanda de 5 grupos focales de hasta 10 participantes cada uno.
Realización de Focus Group virtuales, según el punto J del Anexo III.			
72	100	1	Realización de Focus Group. Modalidad virtual. Por tandas de 10 grupos focales.
73	100	1	Infraestructura propicia para la realización de grupos focales

			virtuales. Por tanda de 5 grupos focales de hasta 10 participantes cada uno.
			Realización de capacitaciones y entrenamientos profesionales, según el punto K del anexo III.
74	1.000	1	Realización de capacitaciones en auditorías, seguimiento y análisis de información y/o redes sociales.
75	950	1	Realización de capacitaciones en técnicas y metodologías para la opinión pública, estrategias de Focus Group y relevamiento de datos e información.
76	950	1	Realización de capacitaciones sobre uso, alcances y manejo de Redes Sociales.
			Generación y contratación de contenido artístico con fines informativos y de comunicación gubernamental, según punto L del anexo III.
77	200	1	Creación y grabación de Podcast.
78	400	1	Contratación de agencias, cooperativas, grupos que nucleen a diversos tipos de artistas para usos comunicacionales, publicitarios e informativos de los actos e iniciativas emprendidas por el gobierno de la provincia de Santa Fe.
79	500	1	Asesoramiento creativo emprendido por profesionales o agencias que trabajen en campañas e iniciativas gubernamentales.
			Servicios de enlace satelital HD, según punto M – inciso 1 - del Anexo III.
80	300	1	Contratación de servicio de UPLINK satelital HD.
			Rack de TV HD portable, según punto M – inciso 2 - del Anexo III.
81	3.000	1	Contratación de servicio de rack TV HD portable para producción, transmisión.
			Producción de regalos empresariales, merchandising, elementos de uso personal con logotipo y marca del Gobierno de Santa Fe, según el punto N del anexo III.
82	26.000	1	Producción de regalos empresariales, merchandising, elementos de uso personal con logotipo y marca del Gobierno de Santa Fe.
			Servicio de Marketing Director u de Interacción con la Comunidad, según el punto O del Anexo III.
83	4.000	1	Campañas para usuarios de Whatsapp.
84	4.000	1	Campañas para usuarios Digitales Varios.
85	4.000	1	Campañas para Medio Alternativos.
			Estudios, Gestión y Análisis de Contenidos Digitales, según el punto P del Anexo III.
86	1.000	1	Producción y gestión de Historias, relatos, vivos y campañas para Redes Sociales.
			Organización, Planificación, Dirección y Montaje de Actos y Eventos, según el punto Q del Anexo III.

87	300	1	Planificación, Organización, Coordinación de Eventos.
88	300	1	Dirección y Realización de Eventos de hasta 2 horas de duración.
89	300	1	Intervención Artística en eventos de hasta 15 minutos de duración.
90	1.000	1	Alquiler de Mobiliario
91	300	1	Alquiler de Gazebos/Carpas
92	300	1	Alquiler de Baños químicos
			Sistema de Distribución de Contenidos en los diferentes medios y Agencias Nacionales e Internacionales, según el punto R del Anexo III.
93	300	1	Servicio de Distribución punto a punto de contenidos, dentro de la Provincia de Santa Fe, y con otras Provincias.
94	300	1	Servicio de Recepción, Producción, Edición y Distribución de contenidos con modalidad punto a punto.
			Servicio de Producción y Gestión de contenidos para los distintos sistemas de Radio, TV y Prensa Gráfica, según el punto S del Anexo III.
95	300	1	Producción y Cobertura Periodística para actividades gubernamentales para medios no tradicionales.
96	500	1	Servicio de Relevamiento de datos e información para la producción de contenido audiovisual y gráfico.
97	400	1	Elaboración de Informes y Análisis Periodísticos.
			Servicio de Impresiones Gráficas, según el punto T del Anexo III.
98	600	1	Impresión de Banners.
99	1.500	1	Impresión de Dptico.
100	1.500	1	Impresión de Triptico.
101	750	1	Impresión de Vinilos.
102	500	1	Impresión de Microcorrugados.
103	1.251	1	Impresión de Ploteos.
104	926	1	Impresión de Cuadros.
			Recolección de datos e información en modalidad telefónica y online, según el punto U del Anexo III.
105	600	1	Recolección de datos e información en modalidad telefónica muestra estándar tipo 1: 2.000 casos.

106	600	1	Recolección de datos e información en modalidad telefónica muestra estándar tipo 1: 5.000 casos.
107	600	1	Recolección de datos e información en modalidad virtual muestra estándar tipo 1: 2.000 casos.
108	600	1	Recolección de datos e información en modalidad virtual muestra estándar tipo 1: 5.000 casos.
			Servicios para la creación de micrositios Wordpress, según el punto W inciso 1 del Anexo III.
109	300	1	Análisis, maquetado y diseño de portales, creación y/o provisión de plantillas.
110	300	1	Desarrollo de micrositios Wordpress bajo lineamientos técnicos, a desplegarse en la infraestructura provincial, en un entorno WordPress multisitio versión 6.1 o superior.
			Servicios para adecuación, actualización y evolución de portales dependientes del Gobierno de Santa Fe, home subportales y componentes del mismo, según el punto W inciso 2 del Anexo III.
111	600	1	Modificaciones de diseño y contenidos multimediales al portal web provincial y subportales.
112	600	1	Análisis y diseño de subportales y/o adecuaciones a portales existentes.
113	600	1	Desarrollo y adecuaciones al portal web provincial, disponible sobre CMS eZ Publish versión 4 (PHP 5.6 + MySQL versión 5.5).
114	600	1	Desarrollo y adecuaciones a subportales o componentes del portal web provincial, utilizando tecnologías PHP + MySQL + HTML + CSS + JS).
			Servicios de desarrollo de stand e interacciones para promoción turística según el punto X del Anexo III.
115	50	1	Desarrollo e implementación de juegos digitales para tablets y pantallas en ferias: trivias y otros con fines educativos y promocionales
116	50	1	Desarrollo e implementación de juegos de realidad virtual
117	50	1	Desarrollo e implementación de apps, mapping, entornos digitales inmersivos
118	200	1	Diseño y construcción de stands interiores y exteriores llave en mano en todo el país. Armado y desarmado. Ambientaciones

IMPORTANTE:

(*) Las cantidades son orientativas, a consumir durante la vigencia del Convenio Marco.

(**) Deberá cotizarse el valor unitario teniendo en cuenta que el servicio se podrá prestar en la ciudad de Santa Fe, Rosario y cada 100 km (tomando como punto de partida el domicilio del proveedor).

REQUISITOS A CUMPLIMENTAR**A. ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LOS OFERENTES**

El objeto de la firma o razón social deberá ser afín al objeto del llamado, informando la antigüedad en el ramo. En el caso que el oferente sea una UT, cada una de las empresas integrantes deberán cumplir con los requisitos formales requeridos en la presente licitación. No obstante, se considerarán en forma conjunta los antecedentes aportados por las mismas.

El oferente deberá presentar una breve descripción de su experiencia en prestaciones análogas y de similar envergadura a las requeridas, realizadas con éxito y a satisfacción de los mandantes. Dicho listado deberá contener nombre, dirección de correo electrónico y teléfono de cada empresa o entidad, a los fines de que el organismo solicitante pueda requerir referencias complementarias.

No se aceptarán propuestas de oferentes que, resultando personas físicas y/o jurídicas, no sean comerciantes o casas establecidas en el rubro, distribuidores mayoristas autorizados o representantes exclusivos y/u oficiales de la marca, o fabricantes.

B. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Los oferentes deberán describir en forma clara, detallada y precisa las características técnicas de los servicios ofertados. Si con la información suministrada no se puede determinar la oferta, la Provincia podrá desestimarla sin pedido de aclaraciones previas.

C. OBSERVACIONES

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este Pliego son considerados mínimos, y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

ANEXO II**CUADRO MODELO DE COTIZACIÓN
(de cumplimiento obligatorio)**

Renglón	Cantidad ofrecida (*)	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Precio total del renglón (**)	Observaciones adicionales			
						Descuento por cantidad (en caso de corresponder)	Plazo de prestación del servicio	Lugar de prestación del servicio (***)	Otras condiciones comerciales
Valor total de la oferta: sumatoria de los renglones cotizados									

(*) El oferente podrá cotizar cantidades totales o parciales a las requeridas.

(**) Surgirá de multiplicar la cantidad ofrecida por el precio unitario ofertado.

(***) Deberá cotizarse el valor unitario teniendo en cuenta que el servicio se podrá prestar en la ciudad de Santa Fe, Rosario y cada 100 km (tomando como punto de partida el domicilio del proveedor)

ANEXO III**DESCRIPCIÓN TÉCNICA****A. AUDIOVISUAL****1. Servicio de producción integral para spot publicitario**

- Cotización:
 1. Edición de un spot básico de hasta 40 segundos de duración.
 2. Registro de una jornada de imágenes en video, correspondiente a 6 horas.
 3. Producción de spot básico de hasta 40 segundos. Producción. Registro y edición. Posproducción.
- Tecnología: Cámara Sony a7s, Lente Sony 24-240 mm o similar primera marca (detalle orientativo), Pantalla reflectiva multicolor, micrófono corbatero, micrófono boom, trípode de cámara, Softwares acordes a cada una de las piezas mencionadas y las exigencias del contenido.
- Experiencia comprobable en producciones nacionales o provinciales estrictamente gubernamentales (preferentemente).

2. Servicio de producción integral de infomerciales

- Cotización: servicio de producción integral de infomerciales, pieza básica estándar, duración 35 segundos.
- Tecnología: Cámara Sony a7s, Lente Sony 24-240 mm o similar primera marca (detalle orientativo), Pantalla reflectiva multicolor, micrófono corbatero, micrófono boom, trípode de cámara, Softwares acordes a cada una de las piezas mencionadas y las exigencias del contenido.
- Experiencia comprobable en producciones nacionales o provinciales estrictamente gubernamentales (preferentemente).

3. Servicio de diseño y animación gráfica 2D

- Cotización:
 1. Video animado básico de hasta 30 segundos.
 2. Video animado básico de hasta 1 minuto.
- Tecnología: Softwares acordes a cada una de las piezas mencionadas y las exigencias del contenido.
- Experiencia comprobable en producciones nacionales o provinciales estrictamente gubernamentales (preferentemente).

4. Cobertura audiovisual institucional del Gobierno de Santa Fe

- Cotización:
 1. Cobertura audiovisual institucional, por jornada de 6 horas de duración.
 2. Registro audiovisual de imágenes mediante drone 4K, por hora.
 3. Locución, grabación de voz en off de hasta 30 segundos, por unidad (pieza).
- Tecnología: Cámara Sony a7s, Lente Sony 24-240 mm o similar primera marca (detalle orientativo), Pantalla reflectiva multicolor, micrófono corbatero, micrófono boom, trípode de cámara.
- Experiencia comprobable en producciones nacionales o provinciales estrictamente gubernamentales. (preferentemente)
- Experiencia comprobable en grabaciones de audio, podcast, nacionales o provinciales preferentemente gubernamentales (para Locución).

B. FOTOGRÁFICO**1. Servicio de Cobertura fotográfica**

- Cotización: por jornada de 2 horas de duración.
- Tecnología: Cámara Canon 5D mark III, Flashes TTL, radios, lentes linea L y lentes

focales fija F 1/8 trípode (detalle orientativo). Software: Photoshop, adobe lightroom, adobe premiere.

- Experiencia comprobable en producciones nacionales o provinciales estrictamente gubernamentales (preferentemente).

C. DISEÑO GRÁFICO

1. Diseño de piezas digitales institucionales, destinadas a gráfica y redes sociales

- Cotización:
 1. Diseño de aviso gráfico para diarios y revistas, por unidad/pieza.
 2. Diseño de campañas gráficas de tres (3) piezas para diarios y revistas. por unidad/pieza.
 3. Diseño de séxtuple. por unidad/pieza.
 4. Diseño de séxtuple de tres (3) piezas. por unidad/pieza.
 5. Diseño de folleto de díptico. por unidad/pieza.
 6. Diseño de folleto de tríptico. por unidad/pieza???
 7. Diseño de libro de hasta cincuenta (50) páginas. por unidad/pieza.
 8. Diseño de cartelería e hiperformatos. por unidad/pieza.
 9. Diseño básico de Gifts animados destinado a redes institucionales. por unidad/pieza.
 10. Diseño de campaña institucional básica web con diez (10) adaptaciones. por unidad/pieza.
- Tecnología: Software: Photoshop, adobe lightroom, adobe premiere.
- Experiencia comprobable en diseños de piezas nacionales o provinciales estrictamente gubernamentales (preferentemente).

D. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS.

1. Alquiler de pantallas les móviles (camioneta, camión, carro).

- Cotización: Alquiler y exhibición de pantallas móviles por jornadas de 6 hs diarias.
- Tecnología: Pantallas led laterales con tamaños variados y al menos 5 (cinco) móviles para trabajos en simultáneos.
- Experiencia comprobable en campañas publicitarias en la vía pública.

2. Servicios de sistemas de Video Proyección:

- **Video proyectores:**
 - Sistema 1 hasta 5000 ANSI lúmenes.
 - Sistema 2 más de 5000 ANSI lúmenes.
 - Los sistemas, deberán contar con pantallas de tela para proyectar o retro proyectar según se requiera, con la estructura necesaria, tanto para uso interior como exterior, acorde al espacio del evento

2. Televisores Led de hasta 55 pulgadas:

- Relación de aspecto 16:9.
- Tamaño diagonal de pantalla de hasta 55 pulgadas (pulgadas).
- Tamaño diagonal de pantalla de hasta 139 cm (métrico).
- Pantalla:
 - LED 4K Ultra HD.
 - Resolución de pantalla 3840 x 2160.
 - Motor de imágenes.
 - Pixel Precise Ultra HD.
 - Mejora de la imagen.
 - Ultrarresolución.
 - Dolby Vision
 - HLG (Hybrid Log Gamma)
 - HDR10

- ECO
 - Juego
 - Película
 - Natural
 - Personal
 - Súperresolución
 - Intenso
 - Resolución de pantalla compatible.
 - Entradas de computadora en todos los HDMI
 - hasta 4K UHD 3840 x 2160 a 60 Hz
 - Compatible con HDR, HDR10/HLG
 - Entradas de video en todos los HDMI.
- **Televisores Led de más de 55 pulgadas:**
 - Relación de aspecto 16:9
 - Tamaño diagonal de pantalla más de 55 pulgadas.
 - Tamaño diagonal de pantalla más de 139 cm (métrico).
 - Pantalla:
 - LED 4K Ultra HD.
 - Resolución de pantalla 3840 x 2160.
 - Motor de imágenes.
 - Pixel Precise Ultra HD.
 - Mejora de la imagen.
 - Ultrarresolución.
 - Dolby Vision
 - HLG (Hybrid Log Gamma)
 - HDR10
 - ECO
 - Juego
 - Película
 - Natural
 - Personal
 - Súperresolución
 - Intenso
 - Resolución de pantalla compatible.
 - Entradas de computadora en todos los HDMI.
 - hasta 4K UHD 3840 x 2160 a 60 Hz
 - Compatible con HDR, HDR10/HLG
 - Entradas de video en todos los HDMI.
 - **Pantallas Led:**
 - Tecnología: Pantallas led con tamaños variados (2, 4, 6, 8 metros cuadrados) de tecnología Led Pitch 2.9. o similar. Inclusión de server de vídeo audio y estructuras para armado de conferencias.
 - Disponibilidad de mudar estructura de vídeo y pantallas al interior provincial con anticipación.
 - Experiencia comprobable en la materia.
 - Deberá cotizarse por metro cuadrado.
 - Se podrá cotizar:
 - Hasta p3 indoor.
 - Más de p3 indoor.
 - Hasta p4 indoor.
 - Hasta p4 outdoor.
 - Hasta p5 outdoor.

- Más de p5 outdoor..
- Las estructuras para el armado deben ser las adecuadas para la seguridad.

- **Sistemas de grabación:**

- Con 1 (una) cámara.
- Con 2 (dos) cámaras.
- Con 3 (tres) cámaras.
- Jornada única de 4 horas. Como máximo se podrían hacer dos jornadas por día.
- En todos los casos, los sistemas de grabación deben realizarse con Cámaras Sony ex1r (o similar) con trípodes y operadores, incluyendo mezcla en vivo con switcher, monitoreo, cableado, conexiones de audio y de vídeo a dos monitores de vídeo con director general de mezcla durante el transcurso del evento por el periodo de 4 (cuatro) hs, independientemente del tiempo que insuma su armado y desarmado.
- Con registro de vídeo en full HD.
- Consideraciones:
 - a) Todos los sistemas deben con una computadora tipo notebook con placa de vídeo profesional.
 - b) Los sistemas de rigging deben estar certificados y normalizados.
 - c) El personal de montaje de los sistemas debe contar con las medidas de seguridad correspondientes (arneses y ropa de seguridad) en caso contrario esta Dirección se reserva el derecho de suspender el trabajo.
 - d) El o las controladores involucrados tienen que estar en la posición del FOH.
 - e) Todos los racks deberán tener conexión de tierra y deberán estar correctamente polarizados. Las conexiones de tensión deben realizarse con cable tipo TPR mínimo de sección de 4 mm,
 - g) En caso de ser necesario la tierra debe aterrizar con una jabalina de 5/8 x 1,50 m con prensa cable.
 - h) El sistema debe contar con usina y disyuntor.
 - i) El lugar y la hora de el o los servicios, será acordado con el Área contratante.

- **Salas virtuales con tecnología streaming:**

- Cotización: Por jornadas de 1 (una) hora de duración.
- Tecnología: Tecnología de grabación y transmisión de alta resolución, con pantallas LED, sistema de registro de video y sonido. Opcional: prestación de servicio de iluminación.
- Experiencia comprobable en streaming, preferentemente a nivel provincial o nacional.

- **Las propuestas también deberán incluir:**

- 1) Los servicios técnicos especializados para armado y desarme.
- 2) Operador del sistema.
- 3) Carga y descarga en depósito y en el lugar de armado.
- 4) Seguros de accidentes de trabajo del personal interviniente.

3. Servicio de sonido.

- **Sistema 1 (conferencias o musicalización)**

- Dos (2) cajas de dos (2) vías con trípodes.
- Consola de mezclas para P.A. de seis (6) canales.
- Potencias acorde al sistema o consola potenciada.
- Dos (2) zapatillas de tensión.
- Notebook con placa de audio profesional.
- Micrófonos (incluyen 2 inalámbricos de mano) y cañas según requerimiento del evento.

- Cotización: Jornadas de cuatro (4) horas de servicio funcionando, independientemente del tiempo que insuma su armado y desarmado.
- Jornada única de 4 horas. Como máximo se podrían hacer dos jornadas por día.
- **Sistema 2**
 - Un (1) sistema por lado.
 - Consola de mezclas para P.A. de 12 canales, 4 auxiliares.
 - Potencias acorde al sistema.
 - Un ecualizador gráfico de 31 bandas estéreo para P.A..
 - Un (1) reverb.
 - Dos (2) monitores de piso.
 - Dos (2) mezclas independientes de monitoreo con un ecualizador de mínimo 15 bandas por mezcla.
 - Cuatro (4) zapatillas de tensión.
 - Notebook con placa de audio profesional.
 - Micrófonos (incluyen 2 inalámbricos de mano), cañas, cables y cajas directas según requerimiento del evento.
 - Cotización: Jornadas de cuatro (4) horas de servicio funcionando, independientemente del tiempo que insuma su armado y desarmado.
 - Jornada única de 4 horas. Como máximo se podrían hacer dos jornadas por día.
- **Sistema 3**
 - Un (1) sistema por lado.
 - Consola de mezclas para P.A., 16 canales, 4 auxiliares.
 - Potencias acorde al sistema 112135
 - Un ecualizador gráfico de 31 bandas estéreo para P.A.
 - Un (1) reverb.
 - Cuatro (4) monitores de piso.
 - Dos (2) mezclas independientes de monitoreo con un ecualizador de mínimo 15 bandas por mezcla.
 - Manguera de pacheo mínimo 16 canales.
 - Cuatro (4) zapatillas de tensión.
 - Notebook con placa de audio profesional.
 - Micrófonos (incluyen 2 inalámbricos de mano), cañas, cables y cajas directas según requerimiento del evento.
 - Cotización: Jornadas de cuatro (4) horas de servicio funcionando, independientemente del tiempo que insuma su armado y desarmado.
 - Jornada única de 4 horas. Como máximo se podrían hacer dos jornadas por día.
- **Sistema 4**
 - Dos (2) sistemas por lado
 - Consola de mezclas para P.A. 24 canales, 4 auxiliares.
 - Potencias acorde al sistema.
 - Seis (6) monitores de piso.
 - Tres (3) mezclas independientes de monitoreo con un ecualizador de mínimo 15 bandas por mezcla.
 - Un ecualizador gráfico de 31 bandas estéreo para P.A.
 - Dos reverbs.
 - Manguera de pacheo mínimo 24 canales.
 - Cuatro (4) zapatillas de tensión.
 - Notebook con placa de audio profesional.
 - Micrófonos (incluyen 2 inalámbricos de mano), cañas, cables y cajas directas según requerimiento del evento.
 - Jornada única de 4 horas. Como máximo se podrían hacer dos jornadas por día.

- **Sistema 5**

- Dos (2) sistemas por lado.
- Cuatro (4) sistemas por lado.
- Consola de mezclas para P.A. 32 canales, 6 auxiliares, con ecualizació112135n cuasi paramétrica de mínimo.
- Tres (3) vías.
- Potencias acorde al sistema.
- Un ecualizador gráfico de 31 bandas estéreo para P.A.
- Dos (2) reberbs
- Ocho (8) monitores de piso.
- Cuatro (4) mezclas independientes de monitoreo con un ecualizador gráfico de mínimo 15 bandas por mezcla.
- Manguera de pacheo mínimo 32 canales.
- Cuatro (4) zapatillas de tensión.
- Notebook con placa de audio profesional.
- Micrófonos (incluyen 2 inalámbricos de mano), cañas, cables y cajas directas según requerimiento del evento.
- Jornada única de 4 horas. Como máximo se podrían hacer dos jornadas por día.

- **Sistema 6**

- Seis (6) sistemas por lado.
- Consola de mezclas digital de mínimo 32 canales (inputs físicos)
- Ocho (8) monitores de piso.
- Side Fill, 2 sistemas de tres vías.
- Seis (6) mezclas independientes de monitoreo.
- Manguera de pacheo mínimo 32 canales.
- Seis (6) zapatillas de tensión.
- Notebook con placa de audio profesional.
- Micrófonos (incluyen 2 inalámbricos de mano), cañas, cables y cajas directas según requerimiento del evento.
- Pasacables plásticos industriales, aptos para tránsito vehicular, necesarios según requerimiento del evento.
- Jornada única de 4 horas. Como máximo se podrían hacer dos jornadas por día.

- **Sistema 7**

- Ocho (8) Sistemas por lado.
- Consola de mezclas digital de mínimo 32 canales (Inputs físicos)
- Diez (10) monitores de piso.
- Side Fill, 2 sistemas de tres vías.
- Drum Fill, 1 sistema de 2 vías con woofer de 15"
- Ocho (8) mezclas independientes de monitoreo.
- Manguera de pacheo mínimo 32 canales.
- Ocho (8) zapatillas de tensión.
- Notebook con placa de audio profesional.
- Micrófonos (incluyen 2 inalámbricos de mano), cañas, cables y cajas directas según requerimiento del evento.
- Pasacables plásticos industriales, aptos para tránsito vehicular, necesarios según requerimiento del evento.
- Jornada única de 4 horas. Como máximo se podrían hacer dos jornadas por día.

- **Sistema 8**

- Diez (10) sistemas por lado.
- Consola de Mezclas Digital para P.A. 48 canales (inputs fisicos).
- Doce (12) monitores de piso.

- Side fill, 2 sistemas de tres vías.
 - Drum fill, 1 sistema de 2 vías con woofer de 15".
 - Diez (10) mezclas independientes de monitoreo con un ecualizador gráfico de 31 bandas por mezcla.
 - Manguera de pacheo mínimo 48 canales.
 - Ocho (8) zapatillas de tensión.
 - Notebook con placa de audio profesional.
 - Micrófonos (incluyen 2 inalámbricos de mano), cañas, cables y cajas directas según requerimiento del evento.
 - Pasacables plásticos industriales, aptos para tránsito vehicular, necesarios según requerimiento del evento.
 - Jornada única de 4 horas. Como máximo se podrían hacer dos jornadas por día.
- **Sistema 9**
 - Doce (12) sistemas por lado.
 - Consola de Mezclas Digital para P.A. 48 canales (inputs físicos).
 - Doce (12) monitores de piso.
 - Side fill, 2 sistemas de tres vías.
 - Drum fill, 1 sistema de 2 vías con woofer de 15".
 - Doce (12) mezclas independientes de monitoreo.
 - Manguera de pacheo mínimo 48 canales.
 - Ocho (8) zapatillas de tensión.
 - Notebook con placa de audio profesional.
 - Micrófonos (incluyen 2 inalámbricos de mano), cañas, cables y cajas directas según requerimiento del evento.
 - Jornada única de 4 horas. Como máximo se podrían hacer dos jornadas por día.
- **Pasacables o Tapacables**

Pasacable plástico industrial, apto para tránsito vehicular, por metro lineal.
- **Pequeños generadores hasta 7,5 kva**

Generador a explosión hasta 7,5 kva, para sostener el suministro eléctrico de los sistemas de sonido. Debe contar con personal responsable idóneo permanente y descarga a tierra como se especifica en las consideraciones, además deberá incluir cable de alimentación a 50 m, con un mínimo de sección (mm) que permita el uso de equipos en su máxima potencia, con terminales en perfectas condiciones, y tapacable (tipo yellow jacket) en los tramos necesarios donde pueda haber tránsito de público. Deberán contemplarse los gastos de traslado y combustible para el funcionamiento del equipo, que estarán calculados en el consumo aproximado por el período de 4 (cuatro) horas, independientemente del tiempo que insuma su armado y desarmado. Deberá proveerse un tablero de toma de tensión que cuente, como mínimo, con bornera y disyuntor, todo acorde a la potencia de los equipos. Jornada única de 4 horas. Como máximo se podrían hacer dos jornadas por día.
- **Consideraciones:**
 - Los sistemas 6, 7, 8 y 9 pueden ser pedidos en arreglo lineal según lo requiera el evento.
 - Se considerara sistema a todo arreglo full range de tres vías (hig, mid y low) para los sistemas 2, 3, 4 y 5.
 - Se considerara sistema a todo arreglo full range de cuatro vías (hig, mid, low y sub-low) para los Sistemas 6, 7, 8 y 9.
 - Los sistemas de rigging deben estar certificados y normalizados.
 - El personal de montaje del sistema debe contar con las medidas de seguridad

correspondientes (arneses y ropa de seguridad) en caso contrario esta Dirección se reserva el derecho de suspender el trabajo. El o los controladores involucrados tienen que estar en la posición del FOH,

- Todos los racks y procesadores deberán tener conexión de tierra y deberán estar correctamente polarizados.

4. Servicio de de sistemas de iluminación para actos y eventos oficiales de gobierno.

• Sistemas Led

- Los pares LED deben ser de RGB DMX. El sistema debe contar con una consola DMX de 12 canales para los sistemas 1 y 2 de 24 canales mínimo para el resto de los sistemas.
- Se deberá ofertar de la siguiente manera:
 - Sistema 1-8 par LED RGBWA.
 - Sistema 2-12 par LED RGBWA.
 - Sistema 3- 24 par LED RGBWA.
 - Sistema 4-30 par LED RGBWA.
 - Sistema 5-40 par LED RGBWA.
 - Sistema 6-50 par LED RGBWA.
- Los sistemas 8 y 12 par led, cara uno, se cotiza por 4 horas de servicio funcionando, independientemente del tiempo que insuma su armado y desarmado.
- Jornada única de 4 horas. Como máximo se podrían hacer dos jornadas por día.

• Artefactos sueltos

- Guirnalda por metro lineal, confeccionada con cable TPR 3x1,5mm con bombitas LED de 8w cada 0,5 metros.
- Torre telescópica de 5 metros.
- Tramo aluminio 30x30/40x40cm.
- Seguidor 15R
- Minibrut 4 lámparas LED.
- Lekolight/1000w.
- Reflector LED 100w, cálido.
- Cabezal móvil LED wash c/zoon RGBW.
- Cabezal móvil Beam 5R.
- Cabeza móvil Beam 7R.
- Cabeza móvil 10R (3 en 1).
- Cabezal móvil CMY/lámpara 1.000 6 1.200 de descarga.
- Cotización: por unidad.
- Jornada única de 4 horas. Como máximo se podrían hacer dos jornadas por día.

• Consideraciones:

- Todos los sistemas deben incluir tramos 30x30 o 40x40 para el montado de sistema o trípodes según lo requiera el evento.
- Todos los sistemas deben incluir 2 cuarzo de 1000w par luz de trabajo y una máquina de humo.
- Los sistemas de rigging deben estar certificados y normalizados.
- El personal de montaje del sistema debe contar con las medidas de seguridad correspondientes (arneses y ropa de seguridad).
- El o los controladores involucrados tienen que estar en la posición de FOH.
- Todos los rack deberán tener conexión de tierra y deberán estar correctamente polarizados.
- Las conexiones de tensión deben realizarse con cable tipo TPR mínimo de sección de 16 mm.
- El sistema debe contar con una usina con un disyuntor.
- En caso de ser necesario la tierra debe aterrizar con una jabalina de 5/8 x 1,50 m

con prensa cable.

- Todos los sistemas deben contar con "matafuego de polvo bajo presión ABC".

• **La propuestas también deberá incluir:**

1. Los servicios técnicos especializados para armado y desarme.
2. Operador del sistema.
3. Carga y descarga en depósito y en el lugar de armado.
4. Seguros de accidentes de trabajo del personal interviniente.

5. Servicio de alquiler de estructuras para actos y eventos oficiales de gobierno.

• **Escenario tipo A:**

- El escenario debe tener entre 9 y 12 metros de boca, 6 y 8 metros de profundidad y entre 1 y 2 metro de alto.
- Techo fijo con cobertura de lona impermeable a un agua, a 6 metros (aprox.) desde el piso del escenario en el frente, con caída hacia atrás hasta los 4 metros (aprox).
- Capaz de soportar 3000 kg. de carga en la totalidad de techo.
- Rampa de acceso.
- Paredes laterales de alto necesario para sostener el techo, que en su modulo extremo delantero.cuente con un punto de Rigging (colgado) a 6 metros desde el suelo con IPN capaz de soportar 2500 kilos de carga.
- Las paredes laterales, de fondo y frente deben estar debidamente vestidas con lona tipo mesh negra.
- Área de trabajo para operador de monitores debidamente cubierta con lona.
- Mangrullo de 5 metros x 3 metros x 2 metros de alto. Debidamente cubierto con lona.

• **Escenario tipo B:**

- El escenario debe tener entre 5 y 8 metros de boca, 4 y 6 metros de profundidad y entre 1 y 2 metros de alto. Techo fijo a 6 metros (aprox.) desde el piso del escenario en el frente, con caída hacia atrás hasta los 4 metros (aprox). Capaz de soportar 3000 kg. de carga en la totalidad de techo.
- Techo fijo con cobertura de lona impermeable a un agua, a 6 metros (aprox.) desde el piso del escenario en el frente, con caída hacia atrás hasta los 4 metros (aprox). Capaz de soportar 3000 kg. de carga en la totalidad de techo.
- Rampa de acceso.
- Paredes laterales de alto necesario para sostener el techo, que en su modulo extremo delantero.cuente con un punto de Rigging (colgado) a 6 metros desde el suelo con IPN capaz de soportar 2500 kilos de carga.
- Las paredes laterales, de fondo y frente deben estar debidamente vestidas con lona tipo mesh negra.
- Área de trabajo para operador de monitores debidamente cubierta con lona.
- Mangrullo de 5 metros x 3 metros x 2 metros de alto. Debidamente cubierto con lona.

• **Vallados:**

- Vallado metálico (chapa acanalada) autoportante, de 2 metros de alto aprox.
- Vallado free stand.
- Vallado tipo reja.
- Se cotizaran los vallados metálico, free stand y tipo reja por metro lineal, deberán estar en óptimas condiciones y correctamente pintados.

• **Estructuras de ensamble rápido:**

- Módulo de estructura tubular de ensamble rápido

- Se cotizará por módulo de estructura tubular de ensamble rápido en forma individual.

- **Consideraciones:**

- Los sistemas de estructuras deben estar certificados y normalizados.
- El personal de montaje del sistema debe contar con las medidas de seguridad, correspondientes (arneses y ropa de seguridad) en caso contrario esta Dirección se reserva el derecho de suspender el trabajo.
- Las estructuras deben estar vinculadas a tierra con una jabalina de 5/8 x 1,50 m con prensa cable.
- Todos los sistemas deben contar con "matafuego de polvo bajo presión ABC".
- El lugar y la hora de el o los servicios, será acordado con el Área contratante

- **La propuestas también deberá incluir:**

- a) Los servicios técnicos especializados para armado y desarme.
- b) Operador del sistema.
- c) Carga y descarga en depósito y en el lugar de armado.
- d) Seguros de accidentes de trabajo del personal interviniente.

6. Servicio de alquiler de Grupos Electrógenos.

- Grupo eléctrico hasta 11 kva con una entrega por fase en 400v de 16A . En 230v de 25A por fase.
- Grupo eléctrico hasta 30 kva con una entrega por fase en 400v de 44A . En 230v de 80A por fase.
- Grupo eléctrico hasta 60 kva con una entrega por fase en 400v de 88A por fase.
- Grupo eléctrico hasta 100 kva con una entrega por fase en 400v de 144A por fase.
- Grupo eléctrico hasta 150 kva con una entrega por fase en 400v de 216A por fase.
- Grupo eléctrico hasta 200 kva con una entrega por fase en 400v de 289A por fase.
- Grupo eléctrico mas de 200 kva.
- Requerimientos generales
 - Grupo eléctrico insonorizado y con trailer de requerirlo (según el tamaño).
 - Combustible necesario para el requerimiento de evento.
 - Garantizar un técnico eléctrico para su buen funcionamiento
 - Cable de alimentación de 100mts con un mínimo de sección que permita el uso de los equipos en su máxima potencia, con terminales en perfectas condiciones y tapacables en los tramos necesarios donde pueda haber tránsito de público.
 - Debe proveerse un tablero de tensión que cuente, como mínimo, con seccionadora, bornera y diyuntor, todo acorde a la potencia de los equipos solicitados.
 - La tierra debe aterrizar con una jabalina de 5/8 x 1,50m con prensa cable.

E. AUDITORÍAS

1. Servicio de seguimiento institucional, menciones, repercusiones, información, opinión, monitoreo periodístico

- Cotización: por hora.
- Experiencia comprobable en auditorías nacionales o provinciales, preferentemente gubernamentales y ligadas a la gestión.
- Amplitud y alcance territorial provincial, no centralizado en las grandes urbes.

2. Seguimiento digital institucional sobre los organismos que dependen del Gobierno de Santa Fe

- Cotización: por hora.
- Experiencia comprobable en generación de instancias de seguimiento digitales

- institucional de organismos gubernamentales nacionales, provinciales o locales.
- Amplitud y alcance territorial provincial, no centralizado en las grandes urbes.
- 3. Seguimiento, monitoreo, control y análisis de redes sociales con fines informativos**
- Cotización: por hora.
 - Experiencia comprobable en seguimiento, monitoreo, control y análisis de redes sociales con fines informativos. Seguimiento por temas, menciones, repercusiones, agenda, debates, etc; preferentemente de alcance nacional o provincial y ligados a la gestión gubernamental.
 - Amplitud y alcance territorial provincial, no centralizado en las grandes urbes.
- 4. Servicio de seguimiento institucional, repercusiones, información, opinión, monitoreo periodístico.**
- Cotización: por hora.
 - Experiencia comprobable en seguimiento, monitoreo, control y análisis de publicidad gráfica con fines informativos. Seguimiento por temas, menciones, repercusiones, agenda, debates, etc; preferentemente de alcance nacional o provincial y ligados a la gestión gubernamental.
- 5. Auditoría y Seguimiento de Publicidad en Vía Pública.**
- Cotización: por cada 10 kilómetros.
 - Experiencia comprobable en control de publicidad en la vía pública con fines informativos. Seguimiento por temas, menciones, repercusiones, agenda, debates, etc; preferentemente de alcance nacional o provincial, y ligados a la gestión gubernamental.
 - Experiencia comprobable en revelamiento nacionales o provinciales estrictamente gubernamentales (preferentemente), no centralizado en las grandes urbes.
- 6. Auditoría y Seguimiento de Publicidad Radial.**
- Seguimiento digital institucional sobre organismos que dependen del Gobierno de Santa Fe.
 - Cotización: por hora.
 - Experiencia comprobable en seguimiento en campañas radiales institucionales nacionales o provinciales estrictamente gubernamentales (preferentemente).
- 7. Auditoría y Seguimiento de Publicidad Televisiva.**
- Cotización: por hora.
 - Experiencia comprobable en seguimiento, monitoreo, control y análisis de publicidad televisiva con fines informativos. Seguimiento por temas, menciones, repercusiones, agenda, debates, etc; preferentemente de alcance nacional o provincial y en campañas radiales institucionales nacionales o provinciales estrictamente gubernamentales (preferentemente).
- 8. Auditoría y Seguimiento de Campañas Publicitarias.**
- Cotización: por hora.
 - Experiencia comprobable en seguimiento, monitoreo, control y análisis de campañas publicitarias con fines informativos. Seguimiento por temas, menciones, repercusiones, agenda, debates, etc; preferentemente de alcance nacional o provincial, y ligados a la gestión gubernamental.
- 9. Auditoría y Seguimiento de Planificación de Medios.**
- Cotización: por hora.
 - Experiencia comprobable en el seguimiento, monitoreo y control del cumplimiento

de las condiciones específicas pautadas, por temas, menciones, repercusiones, agenda, debates, etc; preferentemente de alcance nacional o provincial, y ligados a la gestión gubernamental.

- Experiencia comprobable en campañas, con el empleo de software y tecnologías acorde a la dinámica de las campañas.

F. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y SONDEOS DE OPINIÓN PÚBLICA PRESENCIALES

1. Realización de estudios y sondeos de Opinión Pública. Modalidad presencial. Muestra estándar tipo 1.

- Cotización: por estudio/investigación realizada. Muestra estándar tipo 1 de 500 casos presenciales.
- Experiencia comprobable en la realización de sondeos, estudios y mediciones de opinión pública presenciales; preferentemente a nivel nacional y provincial; en materia de gestión y gobierno.
- Amplitud y alcance territorial provincial, no centralizado en las grandes urbes.
- Sitio o portal web que constata la existencia de la empresa solicitante así como experiencia previa, servicios que la misma brinda y datos reales de contacto.
- Presentación de antecedentes en caso de que el organismo contratante lo solicite.

2. Realización de estudios y sondeos de Opinión Pública. Modalidad presencial. Muestra estándar tipo 2.

- Cotización: por estudio/investigación realizada. Muestra estándar tipo 2 de 1.500 casos presenciales.
- Experiencia comprobable en la realización de sondeos, estudios y mediciones de opinión pública presenciales; preferentemente a nivel nacional y provincial; en materia de gestión y gobierno.
- Amplitud y alcance territorial provincial, no centralizado en las grandes urbes.
- Sitio o portal web que constata la existencia de la empresa solicitante así como experiencia previa, servicios que la misma brinda y datos reales de contacto.
- Presentación de antecedentes en caso de que el organismo contratante lo solicite.

G. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y SONDEOS DE OPINIÓN PÚBLICA DE RECOLECCIÓN VIRTUAL

1. Realización de estudios y sondeos de Opinión Pública. Modalidad virtual. Muestra estándar tipo 1.

- Cotización: por estudio/investigación realizada. Muestra estándar tipo 1 de 1.000 casos de recolección virtual.
- Experiencia comprobable en la realización de sondeos, estudios y mediciones de opinión pública virtuales y de recolección en redes sociales, preferentemente a nivel nacional y provincial; en materia de gestión y gobierno.
- Descripción del sistema utilizado para la recolección de los casos.
- Sitio o portal web que constata la existencia de la empresa solicitante así como experiencia previa, servicios que la misma brinda y datos reales de contacto.
- Presentación de antecedentes en caso de que el organismo contratante lo solicite.

2. Realización de estudios y sondeos de Opinión Pública. Modalidad virtual. Muestra estándar tipo 2.

- Cotización: por estudio/investigación realizada. Muestra estándar tipo 2 de 3.000 casos de recolección virtual.
- Experiencia comprobable en la realización de sondeos, estudios y mediciones de opinión pública virtuales y de recolección en redes sociales, preferentemente a nivel nacional y provincial; en materia de gestión y gobierno.
- Descripción del sistema utilizado para la recolección de los casos.

- Sitio o portal web que constata la existencia de la empresa solicitante así como experiencia previa, servicios que la misma brinda y datos reales de contacto.
- Presentación de antecedentes en caso de que el organismo contratante lo solicite.

H. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y SONDEOS DE OPINIÓN PÚBLICA TELEFÓNICOS.

1. Realización de estudios y sondeos de Opinión Pública. Modalidad telefónica. Sistema CATI. Muestra estándar tipo 1.

- Cotización: por estudio/investigación realizada. Muestra estándar tipo 1 de 500 casos telefónicos de realización efectiva.
- Experiencia comprobable en la realización de sondeos, estudios y mediciones de opinión pública de modalidad telefónica con sistema CATI, preferentemente a nivel nacional y provincial; en materia de gestión y gobierno.
- Presentación de supervisión y auditoría de casos utilizados para el estudio solicitado.
- Presentación de antecedentes en caso de que el organismo contratante lo solicite.

2. Realización de estudios y sondeos de Opinión Pública. Modalidad telefónica. Sistema CATI. Muestra estándar tipo 2.

- Cotización: por estudio/investigación realizada. Muestra estándar tipo 2 de 1.500 casos telefónicos de realización efectiva.
- Experiencia comprobable en la realización de sondeos, estudios y mediciones de opinión pública de modalidad telefónica con sistema CATI, preferentemente a nivel nacional y provincial; en materia de gestión y gobierno.
- Presentación de supervisión y auditoría de casos utilizados para el estudio solicitado.
- Presentación de antecedentes en caso de que el organismo contratante lo solicite.

3. Realización de estudios y sondeos de Opinión Pública. Modalidad telefónica. Sistema IVR. Muestra estándar tipo 1.

- Cotización: por estudio/investigación realizada. Muestra estándar tipo 1 de 1.000 casos telefónicos de realización efectiva.
- Experiencia comprobable en la realización de sondeos, estudios y mediciones de opinión pública de modalidad telefónica con sistema IVR, preferentemente a nivel nacional y provincial; en materia de gestión y gobierno.
- Presentación de supervisión y auditoría de casos utilizados para el estudio solicitado.
- Presentación de antecedentes en caso de que el organismo contratante lo solicite.

4. Realización de estudios y sondeos de Opinión Pública. Modalidad telefónica. Sistema IVR. Muestra estándar tipo 2

- Cotización: por estudio/investigación realizada. Muestra estándar tipo 2 de 3.000 casos telefónicos de realización efectiva.
- Experiencia comprobable en la realización de sondeos, estudios y mediciones de opinión pública de modalidad telefónica con sistema IVR, preferentemente a nivel nacional y provincial; en materia de gestión y gobierno.
- Presentación de supervisión y auditoría de casos utilizados para el estudio solicitado.
- Presentación de antecedentes en caso de que el organismo contratante lo solicite.

I. REALIZACIÓN DE FOCUS GROUP PRESENCIALES

1. Realización de Focus Group. Modalidad presencial

- Cotización: por investigación/estudio compuesto por tandas de ocho (8) sesiones realización de hasta diez (10) participantes cada una.
- Experiencia comprobable en la realización de Estudios y grupos focales presenciales, además de experiencia comprobable en reclutamiento de participantes. Se valorará la experiencia en realización de Focus Group estrictamente gubernamentales; así como experiencia en otras técnicas y metodologías de investigación cualitativa.

- Amplitud y alcance territorial provincial, no centralizado en las grandes urbes.
- Sitio o portal web que constata la existencia de la empresa solicitante así como experiencia previa, servicios que la misma brinda y datos reales de contacto.
- Presentación de antecedentes en caso de que el organismo contratante lo solicite.

2. Infraestructura propicia para la realización de grupos focales presenciales

- Cotización: por investigación/estudio compuesto por tandas de cinco (5) grupos de hasta diez (10) participantes cada una.
- Experiencia comprobable en la realización de Estudios y grupos focales presenciales, además de experiencia comprobable en reclutamiento de participantes. Se valorará la experiencia en realización de Focus Group estrictamente gubernamentales; así como experiencia en otras técnicas y metodologías de investigación cualitativa.
- Presentación de antecedentes en caso de que el organismo contratante lo solicite.
- La cotización debe incluir reclutamiento, incentivos a los participantes, y la infraestructura física para la realización de los mismos.

J. REALIZACIÓN DE FOCUS GROUP VIRTUALES

1. Realización de Focus Group. Modalidad Virtual.

- Cotización: por investigación/estudio compuesto por tandas de diez (10) sesiones realización de hasta diez (10) participantes cada una.
- Experiencia comprobable en la realización de Estudios y grupos focales virtuales, además de experiencia comprobable en reclutamiento de participantes. Se valorará la experiencia en realización de Focus Group estrictamente gubernamentales; así como experiencia en otras técnicas y metodologías de investigación cualitativa.
- Presentación de antecedentes en caso de que el organismo contratante lo solicite.

2. Infraestructura propicia para la realización de grupos focales virtuales.

- Cotización: por investigación/estudio compuesto por tandas de cinco (5) grupos de hasta diez (10) participantes cada una.
- Experiencia comprobable en la realización de Estudios y grupos focales virtuales, además de experiencia comprobable en reclutamiento de participantes. Se valorará la experiencia en realización de Focus Group estrictamente gubernamentales; así como experiencia en otras técnicas y metodologías de investigación cualitativa.
- Presentación de antecedentes en caso de que el organismo contratante lo solicite.
- La cotización debe incluir reclutamiento, incentivos a los participantes, y la infraestructura virtual y/o digital para la realización de los mismos.

K. CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTOS PROFESIONALES

1. Realización de capacitaciones en auditorías, seguimiento y análisis de información y/o redes sociales

- Cotización: por hora cátedra.
- Experiencia comprobable en realización de capacitaciones, así como conocimiento comprobable en materia de auditorías, monitoreo, control y análisis de información, medios de comunicación y redes sociales.

2. Realización de capacitaciones en Opinión pública, focus group y relevamientos de información y/o datos

- Cotización: por hora cátedra.
- Experiencia comprobable en realización de capacitaciones, así como conocimiento comprobable en realización y dirección de estudios de opinión pública, focus group, realización, dirección de relevamiento y construcción de indicadores o estadísticas.

3. Realización de capacitaciones sobre uso, alcances y manejo de Redes Sociales

- Cotización: por hora cátedra.
- Experiencia comprobable en realización de capacitaciones, así como conocimiento comprobable en redes sociales: usos, alcances, manejos.
- Disponibilidad para trabajar con equipos de funcionarios en sede de gobierno tanto de Santa Fe, así como Rosario; y posibilidad de implementar capacitaciones de modo remoto (virtuales).

L. CONTENIDO ARTÍSTICO**1. Creación y grabación de podcast**

- Cotización: Por unidad (pieza)
- Experiencia comprobable en grabación de podcast, grabación de charlas o conferencias. Preferentemente las personas a contratar deben ser referentes, personas con conocimiento e idoneidad respecto al tema o materia en la que se grabará el podcast.
- Amplitud y alcance territorial provincial, no centralizado en las grandes urbes; así como disponibilidad para trabajar, grabar y producir de manera remota.

2. Contratación de agencias, cooperativas, grupos que nucleen a diversos tipos de artistas para usos comunicacionales, publicitarios, e informativos de los actos e iniciativas emprendidas por el gobierno de la provincia de Santa Fe

- Cotización: Por jornada de grabación de 4 hs diarias.
- Experiencia comprobable tanto de las agencias, cooperativas y los grupos; así como de los artistas a contratar, respecto a su rol artístico en la rama o rubro que se desempeñen. Preferentemente se consideraran a quienes hayan demostrado experiencia en trabajo con el estado tanto a nivel provincial como nacional, así como con entes u organismos públicos del mismo alcance.
- Amplitud y alcance territorial provincial, no centralizado en los dos núcleos urbanos provinciales; así como disponibilidad para trabajar, grabar y producir de manera remota.
- ***El adjudicatario cede al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE la totalidad de los derechos intelectuales patrimoniales de imagen que se hubieren originado a su favor dentro de la vigencia de este contrato, otorgando al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE plenos derechos para la fijación, difusión, publicación comunicación pública y/o puesta a disposición de su imagen por el período de tiempo que se fija en el presente acuerdo y a través de los medios de comunicación que estime necesarios.***
- ***El adjudicatario se obliga a ceder A TÍTULO GRATUITO los derechos intelectuales de su imagen a favor del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE para ser utilizada para los fines especificados en el presente, sin derecho a reclamar y/o percibir ningún beneficio, pago, subsidio, compensación, concepto por gastos o pensión de parte del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.***
- Asimismo el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE se obliga a utilizar la imagen cedida por el RETRATADO exclusivamente para los fines enumerados en el presente acuerdo.

3. Asesoramiento creativo emprendido por profesionales o agencias que trabajen en campañas e iniciativas gubernamentales.

- Cotización: por horas/hombre.
- Experiencia comprobable en asesoramiento creativo, generación de ideas, campañas, planificación estratégica; preferentemente en relación con iniciativas, planes, programas gubernamentales a nivel nacional o provincial.
- Amplitud y alcance territorial no centralizado en los dos grandes núcleos

provinciales; y disponibilidad para trabajar de manera remota.

M. SERVICIO DE ENLACE SATELITAL HD – RACK DE TV HD PORTABLE

1. Contratación de servicio de UPLINK satelital HD

- Cotización: por jornada de transmisión de 6hs
- Servicio de móvil de subida a satélite ARSAT 1 o 2 (no contempla capacidad satelital). Toma de señal de video y audio de programa en 1920 x 1080 50i desde un móvil de TV o rack de TV.
- Experiencia comprobable en la prestación de servicio de enlace digital y transmisión de videoconferencias, actos u eventos; preferentemente de eventos de tipo públicos gubernamentales a nivel provincial o nacional.
- Amplitud y alcance territorial no centralizado en los dos grandes núcleos provinciales; y disponibilidad para viajar y trasladar los equipos a distintos puntos del territorio provincial en donde se necesite generar un punto de enlace o transmitir un evento en vivo o en diferido.
- El oferente deberá detallar en su oferta el equipamiento con que proveerá el servicio y asimismo deberá describir en forma pormenorizada el servicio a prestar y la disponibilidad para la prestación del mismo.
- Inclusión de movilidad y viáticos.

2. Contratación de servicio de rack TV HD portable para producción, transmisión.

- Cotización: por jornada de transmisión de 6hs.
- Servicio de rack de TV HD 1920 x 1080 50i para videoconferencias, mezcla de 2 cámaras con director, entrada de placas desde ordenador, grabación, streaming a cualquier plataforma. Vínculos con zoom o google meet. Entrada de audio desde consola. Salida a programa HD SDI 1920 x 1080 50i.
- No incluye servicio de Internet propio.
- El oferente deberá detallar en su oferta el equipamiento con que proveerá el servicio y asimismo deberá describir en forma pormenorizada el servicio a prestar y la disponibilidad para la prestación del mismo.
- Inclusión de movilidad y viáticos.

N. MERCHANDISING

1. Producción de regalos empresariales, merchandising, elementos de uso personal con logotipo del Gobierno de Santa Fe.

- Cotización: por unidad.
- Experiencia en la producción de insumos, regalos empresariales y todo tipo de merchandising, preferentemente para organismos públicos y a gran escala. Se valorará la capacidad para cumplir con la producción en tiempos acotados, así como diversidad de opciones, materiales, diseño de piezas, etc.

O. SERVICIO DE MARKETING DIRECTO Y DE INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD

1. Campaña de Usuarios del Servicio Whatsapp, Usuarios de Medios Digitales Varios, y Campañas para Medios Alternativos de Comunicación.

- Cotización por campañas tipo 1 de 2.000 usuarios cada una.
- Cotización por campañas tipo 2 de 5.000 usuarios cada una.
- Experiencia Comprobable en la realización de campañas de las características técnicas requeridas.
- Amplitud y alcance territorial provincial y nacional, no centralizado en las grandes urbes.

P. ESTUDIOS, GESTIÓN Y ANÁLISIS DE CONTENIDOS DIGITALES PARA REDES SOCIALES**1. Producción y Gestión de Historias, Relatos, Vivos y Campañas para Redes Sociales. Desarrollo de la Identidad Digital, Gráfica y Visual. Contenidos digitales de bien público para concientización ciudadana. Asesoramiento, creatividad y ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales.**

- Cotización por jornadas de 6 horas diarias.
- Experiencia Comprobable en la gestión y realización de campañas de las características técnicas requeridas.
- Amplitud y alcance territorial provincial y nacional, no centralizado en las grandes urbes

Q. ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y MONTAJE DE ACTOS Y EVENTOS**1. Planificación, Organización, Coordinación de Eventos**

- Cotización por Evento como Unidad.
- Experiencia Comprobable en la realización de eventos de las características requeridas.
- Amplitud y alcance territorial provincial, no centralizado en las grandes urbes.
- Actividades y organización previa a los eventos; su planificación, ejecución y montaje, y contenido audiovisual.

2. Dirección y Realización Eventos de hasta dos horas de duración.

- Cotización por Evento como Unidad, de hasta dos horas de duración.
- Experiencia Comprobable en la realización de eventos de las características requeridas.
- Planificación, realización y organización de eventos, con diseño escenográfico y coordinación de montaje
- Amplitud y alcance territorial provincial, no centralizado en las grandes urbes

3. Intervención Artística en Eventos de hasta 15 minutos de duración.

- Cotización por Unidad (pieza) de una duración de hasta 15 minutos.
- Experiencia comprobable en realización de intervenciones artísticas. Preferentemente las personas a contratar deben ser referentes, personas con conocimiento e idoneidad respecto al tema o materia en la que se incorpora la intervención artística.
- Amplitud y alcance territorial provincial, no centralizado en las grandes urbes.

4. Alquiler de mobiliario. Cotizar de manera individual por cada punto de la descripción subsiguiente.

- Gazebos: cotización alquiler por unidad.
- Tarimas de 50 cm para escenario, por Unidad de 1 un metro cuadrado.
- Vallas: alquiler por unidad de 100 metros de longitud.
- Living: cotización por unidad compuesta por tres sillones y una mesa baja.
- Living: cotización por unidad compuesta por tres banquetas altas y una mesa
- Estructuras para gradas. Cotización por Unidad de 10 metros.
- Sillas plásticas: cotización por Unidad de 50 sillas.
- Sillas vestidas: cotización por Unidad de 50 sillas.

5. Alquiler de Gazebos/Carpas. Cotizar de manera individual por cada punto de la descripción subsiguiente.

- Carpas pagodas 6 x 3 mts de color blanco (con cobertura de paredes). Cotización por unidad.
- Gazebos 3 x 3 mt de color blanco. Cotización por unidad.

6. Alquiler de Baños químicos. Cotizar de manera individual por cada punto de la descripción subsiguiente.

- Baños químicos Masculino, Femenino y discapacitados. Por unidad.
- Flete de carga, ubicación y descarga de los mismos.
- Proveer disgregante bactericida, papel higiénico.
- Incluir servicio de desagote y limpieza de cada unidad al término de cada día.

R. SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS EN LOS DIFERENTES MEDIOS Y AGENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

- Servicio de Distribución Punto a Punto de contenidos, tanto dentro de la Provincia de Santa Fe como en otras provincias, con tecnología de última generación que garantiza un servicio de conexión de gran velocidad e inmediatez para la producción y distribución del contenido audiovisual con diversos puntos de la provincia de Santa Fe y el país.
- Servicios de Recepción, Producción, Edición y Distribución de Contenidos para Sistema Punto a Punto, con el empleo de tecnología de última generación que garantiza un servicio de conexión de gran velocidad e inmediatez para la producción y distribución del contenido audiovisual con diversos puntos de la provincia de Santa Fe y el país.
- Cotización: por Unidad de 1 hora de duración.

S. SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTENIDOS PARA LOS DISTINTOS SISTEMAS DE RADIO, TV Y PRENSA GRÁFICA.

1. Producción y Cobertura periodística para actividades gubernamentales para medios no tradicionales. Producción y gestión de contenidos para los distintos sistemas y medios audiovisuales.

- Cotización por jornadas de 4 horas.

2. Servicio de Relevamiento de datos e información para la producción de contenidos audiovisuales y gráficos. Elaboración de análisis e informes sobre temas específicos.

- Cotización por jornadas de 4 horas.

3. Elaboración de informes y análisis periodísticos. Cobertura periodística de actividades y acciones de gobierno, con registro audiovisual y elaboración de informes.

- Cotización por jornadas de 4 horas.

T. SERVICIOS DE IMPRESIONES GRÁFICAS

1. Impresión de Banners.

- Banners roll up retráctil. Cotización por unidad de 0.90 por 1.90 mts.
- Banners con estructura de caño por unidad de 0.90 por 1.90 metros.

2. Impresión de folleto díptico.

- Medidas 21 x 10 cm.
- 100 grs. con terminación satinada.

3. Impresión de folleto triptico.

- Medidas 21 X 29,7 Cm.
- 100 grs. con terminación satinada.

4. Impresión de Vinilos Microperforados

- Vinilos microperforados para vidrieras que permita la visualización desde el interior.
- Cotización: Unidad por 1 metro cuadrado.

5. Impresión de Microrrugados plásticos impresos en cuatricromía.

- Cotización por Unidad de 1 metro cuadrado.

6. Impresión de Ploteo para su utilización en diversas superficies.

- Cotización por Unidad de 1 metro cuadrado.

7. Servicio de impresión y montaje de cuadros de MDF y Vinilos impresos.

- Cotización por Unidad de 1 metro cuadrado.

U. RECOLECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN EN MODALIDADES TELEFÓNICAS Y ONLINE

- Cotización: Por estudio realizado según tamaño muestral indicado. Muestra estándar tipo 1 de 2000 casos, y tipo 2, de 5000 casos, tanto para recolección de datos por vía telefónica como virtual.

V. SERVICIO DE MÓVIL DE PRODUCCIÓN SD Y HD, UP LINK SD, UP LINK HD**1. Móvil de producción de TV HD**

- Cotización: servicio de móvil de producción SD y HD, UP LINK SD, UP LINK HD, por hora.
- Tecnología: servicio de móvil de producción de TV HD 1920 x 1080 50i, mezcla de dos (2) cámaras, con director (y asistente opcional), entrada de placas desde un ordenador, grabación y streaming a cualquier plataforma y vínculos con zoom o google meet. Sonido, microfonía y amplificación para 50 personas, intercomunicador, monitor de video para los disertantes/expositores. Iluminación básica para televisión. Salida de programa HD SDI 1920x 1080 50i.
- Con experiencia en televisación en vivo de grandes eventos nacionales, con una cartera de clientes vinculados a la televisión de medios nacionales (preferentemente).
- Detallar equipamiento, antecedentes y disponibilidad.
- Inclusión de movilidad y viáticos.

2. Móvil de producción de TV HD para eventos deportivos/culturales

- Cotización: servicio de móvil de producción SD y HD, UP LINK SD, UP LINK HD, por hora.
- Tecnología: servicio de móvil de producción de TV HD 1920 x 1080 50i, mezcla de cinco (5) cámaras, con director (y asistente opcional), operador gráfico, operador de repeticiones y operador de video. Entrada de placas desde un ordenador, grabación y streaming a cualquier plataforma y vínculos con zoom o google meet. Sonido, microfonía y monitor para tres (3) puestos de periodistas. Intercomunicador, monitor de video para los disertantes/expositores. Iluminación básica para televisión. Salida de programa HD SDI 1920x 1080 50i.
- Con experiencia en televisación en vivo de grandes eventos nacionales (preferentemente en la transmisión de eventos musicales, culturales, deportivos, etc), con una cartera de clientes vinculados a la televisión de medios nacionales (preferentemente).
- Detallar equipamiento, antecedentes y disponibilidad.
- Inclusión de movilidad y viáticos.

W. READECUACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DE PAGINAS WEB PERTENECIENTES AL GOBIERNO DE SANTA FE.**1. Servicios para la creación de micrositios Wordpress**

- Cotización: Hora de desarrollo.
- Entorno WordPress multisitio versión 6.1 o superior.
- Según lineamientos establecidos por el órgano rector correspondiente a la Secretaría

de Tecnologías para la Gestión y la Secretaría de Comunicación.

2. Servicio para adecuación, actualización y evolución de portales dependientes del Gobierno de Santa Fe, home, subportales y componentes del mismo.

- Cotización: Hora de desarrollo.
- Tener en cuenta en el desarrollo y adecuaciones al portal web provincial, disponible sobre CMS eZ Publish versión 4 (PHP 5.6 + MySQL versión 5.5). Los desarrollo y adecuaciones a subportales o componentes del portal web provincial, utilizando tecnologías PHP + MySQL + HTML + CSS + JS).
- Según lineamientos establecidos por el órgano rector correspondiente a la Secretaría de Tecnologías para la Gestión y la Secretaría de Comunicación.

X. SERVICIO DE DESARROLLO DE STAND E INTERACCIONES PARA PROMOCIONES TURISTICAS

1. Desarrollo e implementación de juegos digitales para tablets y pantallas en ferias: trivias y otros con fines educativos y promocionales

- Cotización: Desarrollo de juego completo.
- Tecnología aplicable a tablets modelo Redmi Pad Moonlight Silver, 4GG RAM, 128 ROM, procesador 2.2 GHz 8 núcleos.
- Desarrollo completo de juego de estilo trivias, preguntas/respuestas, memo test, rompecabezas u otros.
- Detallar equipamiento, experiencia previa, antecedentes y disponibilidad.
- Inclusión de movilidad y viáticos, caso de que el desarrollador tenga que participar en la feria para aplicar el juego en algún equipo Tablet o TV.

2. Desarrollo e implementación de juegos de realidad virtual.

- Cotización: Desarrollo de juego completo.
- Tecnología desarrollada para cascos 128 GB VR Oculus Casco de Realidad Virtual.
- Aportar el desarrollo y el equipo necesario que permita la experiencia 360°.
- Inclusión de movilidad y viáticos.

3. Desarrollo e implementación de apps, mapping, entornos digitales inmersivos

- Cotización: desarrollo de apps completa.
- El desarrollo debe aplicar a dispositivos Android y Apple. La creación de apps estables, seguras con posibilidad de georreferencia y recolección de datos.
- Demostrar experiencia y antecedentes.
- Cotización: por desarrollo de Mapping 2D y 3D
- Aplicar a mapping en proyectores de vídeo, para el despliegue de imágenes en formato de vídeo, sobre superficies reales. Utilización de varios proyectores de calidad para una experiencia realista e inmersiva. Alinear la proyección con objetos reales.
- Contar con equipo de proyección, técnica y logística de armado.
- Con experiencia y antecedentes en producciones en stands cerrados y al aire libre.
- Inclusión de movilidad y viáticos para cada evento.

4. Diseño y construcción de stands interiores y exteriores llave en mano en todo el país. Armado y desarmado. Ambientaciones

- Planificación, Organización, Coordinación de Eventos
- Cotización por Evento como Unidad.
- Experiencia Comprobable en la realización de eventos de las características requeridas.
- Amplitud y alcance territorial provincial, no centralizado en las grandes urbes.
- Actividades y organización previa a los eventos; su planificación, ejecución y montaje, y contenido audiovisual.

ANEXO IV**CUADRO RESUMEN DE UNIDAD DE MEDIDA PARA COTIZAR**

REGLÓN	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA A COTIZAR
Servicio de producción integral para spot publicitario, según el punto A – inciso 1 - del Anexo III y el siguiente detalle:		
1	Edición de un spot básico de hasta 40 segundos de duración.	por unidad (pieza)
2	Registro de una jornada de imágenes en video, correspondiente a 6 horas.	por unidad (pieza)
3	Producción de spot básico de hasta 40 segundos. Producción. Registro y edición. Posproducción.	por unidad (pieza)
Servicio de producción integral de infomerciales, según el punto A – inciso 2 - del Anexo III. (**)		
4	Servicio de producción integral de infomerciales.	por unidad (pieza) (**)
Servicio de diseño y animación gráfica 2D, según el punto A – inciso 3 - del Anexo III y el siguiente detalle:		
5	Video animado básico de hasta 30 segundos.	por unidad (pieza)
6	Video animado básico de hasta 1 minuto.	por unidad (pieza)
Cobertura audiovisual institucional del Gobierno de Santa Fe, según el punto A – inciso 4 - del Anexo III y el siguiente detalle:		
7	Cobertura audiovisual institucional por jornada de 6 horas de duración. (**)	por unidad (pieza) (**)
8	Registro audiovisual de imágenes mediante drone 4K, por hora. (**)	por hora (**)
9	Locución, grabación de voz en off de hasta 30 segundos.	Por unidad (pieza)
Servicio de móvil de producción SD y HD, UP LINK SD, UP LINK HD, según el punto V del Anexo III (**):		
10	Móvil de producción de TV HD.	por hora
11	Móvil de producción de TV HD para eventos deportivos/culturales.	por hora
Servicio de cobertura fotográfica, según el punto B del Anexo III.		
12	Servicio de cobertura fotográfica.	por jornada
Servicio de diseño gráfico, según el punto C del Anexo III: :		
13	Diseño de aviso gráfico para diarios, revistas, redes sociales y portales web.	por unidad
14	Diseño de campañas gráficas de tres (3) piezas para diarios, revistas, redes sociales y portales web.	por unidad

15	Diseño de séxtuple.	por unidad
16	Diseño de séxtuple de tres (3) piezas.	por unidad
17	Diseño folleto de díptico.	por unidad
18	Diseño folleto de tríptico.	por unidad
19	Diseño de libro de hasta cincuenta (50) páginas.	por unidad
20	Diseño de cartelera e hiperformatos.	por unidad
21	Diseño básico de Gifts animados destinado a redes institucionales.	por unidad
22	Diseño de campaña institucional básica de banners web con diez (10) adaptaciones.	por unidad
Alquiler de equipamientos y servicios prestados para la realización de actos, eventos y transmisiones oficiales, según el punto D del Anexo III:		
23	Alquiler de pantallas Led Móviles (camioneta, camión, carro).	Por jornada (6 hs)
Servicio de alquiler de sistemas de Vídeo Proyección según el punto D inc 2 del Anexo III:		
24	Servicio de alquiler de Vídeo Proyector	por unidad
25	Servicio de alquiler de Televisores Led de hasta 55 pulgadas	por unidad
26	Servicio de alquiler de Televisores Led de más 55 pulgadas	por unidad
27	Servicio de alquiler de pantallas Led.	Por jornada (4 hs)
28	Servicio de alquiler de sistemas de grabación.	Por jornada (4 hs)
29	Servicio de salas virtuales con tecnología streaming	Por jornada (1 hora)
Servicio de sistemas de sonido según el punto D inc 2 del Anexo III:		
30	Servicio de Sistema de sonido tipo 1.	por jornada (4 horas)
31	Servicio de Sistema de sonido tipo 2.	por jornada (4 horas)
32	Servicio de Sistema de sonido tipo 3.	por jornada (4 horas)
33	Servicio de Sistema de sonido tipo 4.	por jornada (4 horas)
34	Servicio de Sistema de sonido tipo 5.	por jornada (6 horas)

35	Servicio de Sistema de sonido tipo 6.	por jornada (6 horas)
36	Servicio de Sistema de sonido tipo 7.	por jornada (6 horas)
37	Servicio de Sistema de sonido tipo 8.	por jornada (6 horas)
38	Servicio de Sistema de sonido tipo 9.	por jornada (6 horas)
Servicio de sistemas de iluminación según el punto D inc 4 del Anexo III:		
39	Servicio de sistema de iluminación- Sistema Led.	por jornada (4 horas)
40	Servicio de sistema de iluminación - Artefactos sueltos.	por jornada (4 horas)
Servicio de Alquiler de Estructuras según el punto D inc 5 del Anexo III:		
41	Servicio de Alquiler de Escenario Tipo a).	por jornada (6 horas)
42	Servicio de Alquiler de Escenario Tipo b).	por jornada (4 horas)
43	Servicio de Alquiler de Escenario Tipo tarima.	por jornada (4 horas)
44	Servicio de Alquiler de Escenario- Vallados.	Por unidad (mts)
Servicio de Alquiler de Grupos electrógenos según el punto E del Anexo III:		
45	Servicio de alquiler de Grupo electrógeno hasta 11 kva	Por Jornada de 4 horas
46	Servicio de alquiler de Grupo electrógeno hasta 30 kva	Por Jornada de 4 horas
47	Servicio de alquiler de Grupo electrógeno hasta 60 kva	Por jornada de 4 horas
48	Servicio de alquiler de Grupo electrógeno hasta 100 kva	Por jornada de 6 horas
49	Servicio de alquiler de Grupo electrógeno hasta 150 kva	Por jornada de 6 horas
50	Servicio de alquiler de Grupo electrógeno hasta 200 kva	Por jornadas de 6 horas
51	Servicio de alquiler de Grupo electrógeno mas de 200 kva	Por día
Servicio de auditoría, seguimiento y monitoreo de información, según el punto E del Anexo III.		
52	Servicio de seguimiento institucional, menciones, repercusiones, información y monitoreo periodístico.	Por hora
53	Servicio de seguimiento digital institucional sobre organismos que dependen del Gobierno.	Por hora
54	Seguimiento, monitoreo y auditoría de redes sociales.	Por hora

55	Auditoría / Seguimiento de Publicidad Gráfica.	Por hora
56	Auditoría / Seguimiento de Publicidad en Vía Pública.	Cada 10 km
57	Auditoría / Seguimiento de Publicidad Radial.	por hora
58	Auditoría / Seguimiento de Publicidad Televisiva.	Por hora
59	Auditoría / Seguimiento de Campañas Publicitarias.	Por hora
60	Auditoría / Seguimiento Planificación de Medios	Por hora
Realización de estudios y sondeos de opinión pública presenciales, según el punto F del anexo III.		
61	Realización de estudios y sondeos de opinión pública. Modalidad presencial. Muestra estándar tipo 1, de 500 casos.	Por estudio / investigación realizada
62	Realización de estudios y sondeos de opinión pública. Modalidad presencial. Muestra estándar tipo 2, de 1.500 casos.	Por estudio / investigación realizada
Realización de estudios y sondeos de opinión pública de recolección virtual, según el punto G del anexo III.		
63	Realización de estudios y sondeos de opinión pública. Modalidad virtual. Muestra estándar tipo 1, de 1.000 casos.	Por estudio / investigación realizada
64	Realización de estudios y sondeos de opinión pública. Modalidad virtual. Muestra estándar tipo 2, de 3.000 casos.	Por estudio / investigación realizada
Realización de estudios y sondeos de opinión pública telefónicos, según el punto H del Anexo III.		
65	Realización de estudios y sondeos de opinión pública. Modalidad telefónica. Sistema CATI. Muestra estándar tipo 1, de 500 casos.	Por estudio / investigación realizada
66	Realización de estudios y sondeos de opinión pública. Modalidad telefónica. Sistema CATI. Muestra estándar tipo 2, de 1.500 casos.	Por estudio / investigación realizada
67	Realización de estudios y sondeos de opinión pública. Modalidad telefónica. Sistema IVR. Muestra estándar tipo 1, de 1.000 casos.	Por estudio / investigación realizada
68	Realización de estudios y sondeos de opinión pública. Modalidad telefónica. Sistema IVR. Muestra estándar tipo 2, de 3.000 casos.	Por estudio / investigación realizada
Realización de Focus Group presenciales, según el punto I del Anexo III.		
69	Realización de Focus Group. Modalidad presencial. Por tandas de 8 grupos focales.	Por estudio / investigación realizada
70	Infraestructura propicia para la realización de grupos focales presenciales. Por tanda de 5 grupos focales de hasta 10 participantes cada uno.	Por tanda de cinco (5) grupos
Realización de Focus Group virtuales, según el punto J del Anexo III.		

71	Realización de Focus Group. Modalidad virtual. Por tandas de 10 grupos focales.	Por estudio / investigación realizada
72	Infraestructura propicia para la realización de grupos focales virtuales. Por tanda de 5 grupos focales de hasta 10 participantes cada uno.	Por tanda de cinco (5) grupos
Realización de capacitaciones y entrenamientos profesionales, según el punto K del anexo III.		
73	Realización de capacitaciones en auditorías, seguimiento y análisis de información y/o redes sociales.	por hora cátedra
74	Realización de capacitaciones en técnicas y metodologías para la opinión pública, estrategias de Focus Group y relevamiento de datos e información.	por hora cátedra
75	Realización de capacitaciones sobre uso, alcances y manejo de Redes Sociales.	por hora cátedra
Generación y contratación de contenido artístico con fines informativos y de comunicación gubernamental, según punto L del anexo III.		
76	Creación y grabación de Podcast.	Por unidad (pieza)
77	Contratación de agencias, cooperativas, grupos que nucleen a diversos tipos de artistas para usos comunicacionales, publicitarios e informativos de los actos e iniciativas emprendidas por el gobierno de la provincia de Santa Fe.	Por jornada (4 horas)
78	Asesoramiento creativo emprendido por profesionales o agencias que trabajen en campañas e iniciativas gubernamentales.	Por hora
Servicios de enlace satelital HD, según punto M – inciso 1 - del Anexo III.		
79	Contratación de servicio de UPLINK satelital HD.	Por jornada (6 horas)
Rack de TV HD portable, según punto M – inciso 2 - del Anexo III.		
80	Contratación de servicio de rack TV HD portable para producción, transmisión.	Por jornada (6 horas)
Producción de regalos empresariales, merchandising, elementos de uso personal con logotipo del Gobierno de Santa Fe, según el punto N del anexo III.		
81	Producción de regalos empresariales, merchandising, elementos de uso personal con logotipo del Gobierno de Santa Fe.	Por unidad (pieza)
Servicio de Marketing Director u de Interacción con la Comunidad, según el punto O del Anexo III.		
82	Campañas para usuarios de Whatsapp.	Por campaña
83	Campañas para usuarios Digitales Varios.	Por campaña
84	Campañas para Medio Alternativos.	Por campaña
Estudios, Gestión y Análisis de Contenidos Digitales, según el punto P del Anexo III.		
85	Producción y gestión de Historias, relatos, vivos y campañas para Redes Sociales.	Por jornada (6 horas)
Organización, Planificación, Dirección y Montaje de Actos y Eventos, según el punto Q del Anexo III.		

86	Planificación, Organización, Coordinación de Eventos.	Por unidad (pieza)
87	Dirección y Realización de Eventos de hasta 2 horas de duración.	Por unidad (pieza)
88	Intervención Artística en eventos de hasta 15 minutos de duración.	Por unidad (pieza)
89	Alquiler de Mobiliario	Por unidad (pieza)
91	Alquiler de Gazebo/Carpas	Por unidad (pieza)
92	Alquiler de Baños químicos	Por unidad (pieza)
Sistema de Distribución de Contenidos en los diferentes medios y Agencias Nacionales e Internacionales, según el punto R del Anexo III.		
93	Servicio de Distribución punto a punto de contenidos, dentro de la Provincia de Santa Fe, y con otras Provincias.	Por unidad (pieza)
94	Servicio de Recepción, Producción, Edición y Distribución de contenidos con modalidad punto a punto.	Por unidad (pieza)
Servicio de Producción y Gestión de contenidos para los distintos sistemas de Radio, TV y Prensa Gráfica, según el punto S del Anexo III.		
95	Producción y Cobertura Periodística para actividades gubernamentales para medios no tradicionales.	Por jornada (4 horas)
96	Servicio de Relevamiento de datos e información para la producción de contenido audiovisual y gráfico.	Por jornada (4 horas)
97	Elaboración de Informes y Análisis Periodísticos.	Por jornada (4 horas)
Servicio de Impresiones Gráficas, según el punto T del Anexo III.		
98	Impresión de Banners.	Por unidad (pieza)
99	Impresión de Dptico.	Por unidad (pieza)
100	Impresión de Triptico.	Por unidad (pieza)
101	Impresión de Vinilos.	Por unidad (pieza)
102	Impresión de Microcorrugados.	Por unidad (pieza)
103	Impresión de Ploteos.	Por unidad (pieza)
104	Impresión de Cuadros.	Por unidad (pieza)
Recolección de datos e información en modalidad telefónica y online, según el punto U del Anexo III.		
105	Recolección de datos e información en modalidad telefónica muestra estándar tipo 1: 2.000 casos.	Por estudio realizado
106	Recolección de datos e información en modalidad telefónica muestra estándar tipo 1: 5.000 casos.	Por estudio realizado

107	Recolección de datos e información en modalidad virtual muestra estándar tipo 1: 2.000 casos.	Por estudio realizado
108	Recolección de datos e información en modalidad virtual muestra estándar tipo 1: 5.000 casos.	Por estudio realizado
Servicios para la creación de micrositios Wordpress, según el punto W inciso 1 del Anexo III.		
109	Análisis, maquetado y diseño de portales, creación y/o provisión de plantillas.	Por hora de desarrollo
110	Desarrollo de micrositios Wordpress bajo lineamientos técnicos, a desplegarse en la infraestructura provincial, en un entorno WordPress multisitio versión 6.1 o superior.	Por hora de desarrollo
Servicios para adecuación, actualización y evolución de portales dependientes del Gobierno de Santa Fe, home subportales y componentes del mismo, según el punto W inciso 2 del Anexo III.		
111	Modificaciones de diseño y contenidos multimediales al portal web provincial y subportales.	Por hora de desarrollo
112	Análisis y diseño de subportales y/o adecuaciones a portales existentes.	Por hora de desarrollo
113	Desarrollo y adecuaciones al portal web provincial, disponible sobre CMS eZ Publish versión 4 (PHP 5.6 + MySQL versión 5.5).	Por hora de desarrollo
114	Desarrollo y adecuaciones a subportales o componentes del portal web provincial, utilizando tecnologías PHP + MySQL + HTML + CSS + JS).	Por hora de desarrollo
Servicios de desarrollo de stand e interacciones para promoción turística según el punto X del Anexo III.		
115	Desarrollo e implementación de juegos digitales para tablets y pantallas en ferias: trivias y otros con fines educativos y promocionales	Por unidad
116	Desarrollo e implementación de juegos de realidad virtual	Por unidad
117	Desarrollo e implementación de apps, mapping, entornos digitales inmersivos	Por unidad
118	Diseño y construcción de stands interiores y exteriores llave en mano en todo el país. Armado y desarmado. Ambientaciones	Por unidad

() Deberá cotizarse el valor unitario teniendo en cuenta que el servicio se podrá prestar en la ciudad de Santa Fe, Rosario y cada 100 km (tomando como punto de partida el domicilio del proveedor)**

ANEXO V**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Santa Fe, XX de XXXXX de 2025.

Procedimiento de selección: Licitación Pública N° XX / 25

Señores:

Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes

Ministerio de Economía

Mediante la presente Carta se manifiesta bajo Declaración Jurada:

1. El compromiso de suscribir el Acuerdo de Convenio Marco, en el día y hora que establezca oportunamente la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes.
2. El compromiso de atender las órdenes de compra que le envíen las Jurisdicciones y/o Entidades en caso de resultar adjudicatario, hasta el máximo de las cantidades ofrecidas.
3. Que declaro que la documentación e información consignados en nuestra oferta es verdadera.
4. Que declaro que no nos encontramos comprendidos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
5. Que declaro que mantendremos nuestra oferta por el plazo que fije el presente pliego.
6. Que nos comprometemos a mantener, durante la vigencia del Convenio Marco, el menor precio que oferte a sus clientes, en caso de resultar adjudicado.
7. Que acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluyendo el Federal.

Firma:

Aclaración:

ANEXO VI**DECLARACIÓN JURADA - NOTIFICACIONES**

Santa Fe, XX de XXXXX de 2025.

Procedimiento de selección: Licitación Pública N° XX / 25

Señores:

Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes

Ministerio de Economía

Mediante la presente nota en carácter de Declaración Jurada manifestamos:

1. Que aceptamos como válidas las notificaciones que se realicen durante el procedimiento de selección a nuestras casillas de correo electrónico, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2.4 del pliego.
2. Que informamos a continuación dos (2) correos electrónicos y un (1) número de teléfono celular de contacto:
 - Correo electrónico N° 1:
 - Correo electrónico N° 2:
 - Número de teléfono celular de contacto:

Firma:

Aclaración:

ANEXO VII**DECLARACIÓN JURADA - DOCUMENTACIÓN PROVEEDOR**

Santa Fe, XX de XXXXX de 2025.

Procedimiento de selección: Licitación Pública N° XX / 25

Señores:

Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes

Ministerio de Economía

Mediante la presente nota en carácter de Declaración Jurada manifestamos que la documentación detallada a continuación se encuentra en custodia y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de la Provincia durante el procedimiento de selección:

1. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
2. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/ Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API).
3. Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.).

Firma:

Aclaración:

ANEXO VIII**DECLARACIÓN JURADA – DATOS CONVENIO**

Santa Fe, XX de XXXXX de 2025.

Procedimiento de selección: Licitación Pública N° XX / 25

Señores:

Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes

Ministerio de Economía

Mediante la presente nota en carácter de Declaración Jurada manifestamos:

- Que la persona que suscribirá el Convenio Marco será:
 - Nombre y Apellido:
 - Cargo/Carácter:
 - DNI:
 - Domicilio real:
 - Correo electrónico:
 - N° Celular del contacto:

- Que la/s persona/s que serán definidas como Coordinador/es será/n:
 - Nombre y Apellido:
 - DNI:
 - Correo electrónico:
 - N° Celular del contacto:

Firma:

Aclaración:

